

ACTA N° 6/18**ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 4 DE MAYO DE 2018.-**

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Castellón Rubio (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez

D. Carlos Sánchez López

D^a María del Pilar Ortega Martínez

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Dolores de Haro Balao

D^a Ana María Martínez Labella

D. Juan José Segura Román

D^a Carolina Lafita Hisham- Hasayen

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D^a Amalia Román Rodríguez

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

D^a María Isabel Hernández Orlandi

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Pérez Navas

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Cristóbal Díaz García

D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez

D. Manuel Vallejo Romero

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 55



SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutive:	Página
1.- Aprobación, si procede, del acta de sesión anterior, de fecha 26 de marzo de 2018 (Ordinaria 5/18).-	4
2.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual N° 62 del PGOU de Almería, en el ámbito de la Rambla Obispo Orberá, 22, promovido por la Oficina Provincial de Cruz Roja Española Almería.-	4
3.- Aprobación inicial de la modificación puntual N° 64 del PGOU de Almería, de eliminación en la ficha del Catálogo de la plaza de la Constitución de la necesidad de mantener el arbolado de la misma.-	6
4.- Acuerdo sobre denominación de calles.-	21
5.- Aprobación de la cifra de población del Padrón Municipal de habitantes del municipio de Almería, a 1 de enero de 2018.-	24
6.- Ratificación, si procede, acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 3 de junio de 2015, sobre Ruta de Tapas por Almería.-	26
7.- Declaración de especial interés a los bienes inmuebles titularidad de hoteles, a los efectos de concesión de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2018.-	29
8.- Declaración de especial interés o utilidad pública a distintos establecimientos hoteleros, a los efectos de concesión de bonificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas para el año 2018.-	30
9.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, relativa "a la Banda Municipal de música de Almería".-	31
10.- Moción del Grupo Municipal IU-IV-CA, sobre "convertir el antiguo cine Katiuska en un equipamiento cultural".-	34
11.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa "a la defensa de la regeneración y recuperación de la playa urbana de la Cañada en Almería".-	35
12.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs), sobre "Estudio y ejecución de actuaciones en el Barrio de Bellavista".-	37
13.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs), para "el fomento de la instalación de jardines verticales y techos verdes en la Ciudad de Almería".-	39
14.- Moción del Grupo Municipal Popular, "instando a garantizar el suministro de energía eléctrica en las barriadas de Cabo de Gata, La Almadraba, La Fabriquilla, Ruescas y Pujaire".-	41
15.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).- ÚNICO.- Moción del Grupo Municipal Popular, "de apoyo a las AMPAS que gestionan comedores escolares en Almería ciudad".-	42

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 2 / 55





-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:	
16.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados durante los meses de marzo y abril de 2018.-	43
17.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria y de las resoluciones de la Inspección Fiscal, correspondientes al mes de marzo de 2018.-	54
18.- Dar cuenta de las Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes al mes de marzo de 2018.-	54
19.- Mociones no resolutivas.-	55
20.- Ruegos y preguntas.-	55
-Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)	55
ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA) : http://192.168.40.34/vod/Plenos/2018/05/04/PO-06-04-05-2018/video_201805040902350000_FH.mov	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las once horas del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- Parte Resolutiva:

1.- Aprobación, si procede, del acta de sesión anterior, de fecha 26 de marzo de 2018 (Ordinaria 5/18).- (Remitida por correo electrónico).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 26 de marzo de 2018 (Ordinaria 5/18), se considera aprobada.-

2.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual Nº 62 del PGOU de Almería, en el ámbito de la Rambla Obispo Orberá, 22, promovido por la Oficina Provincial de Cruz Roja Española Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la propuesta de Modificación Puntual nº 62 del P.G.O.U. de Almería, en el ámbito de la Rambla Obispo Orberá, nº 22, siendo su promotor la Oficina Provincial de Cruz Roja Española Almería, el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar provisionalmente la propuesta de Modificación Puntual nº 62 del P.G.O.U. de Almería, en el ámbito de la Rambla Obispo Orberá, nº 22, siendo su promotor la Oficina Provincial de Cruz Roja Española Almería, con C.I.F. nº Q28660016. Según su Memoria, tiene por objeto la modificación de la calificación urbanística, de uso residencial y terciario a uso pormenorizado dotacional privado,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

para implantación de Sede de Cruz Roja Española Almería, así como de la altura de la edificación -que aumenta con el remonte de dos plantas retranqueadas, sobre la altura máxima permitida actualmente, que es de planta baja más tres plantas-.

El ejemplar que se somete a aprobación provisional es el presentado con fecha 06/04/2018 y nº 2018005206 de entrada en el Registro de Urbanismo, que básicamente coincide con el aprobado inicialmente y además se le han introducido las modificaciones interesadas en los informes sectoriales favorables condicionados, emitidos por la Dirección General de Aviación Civil y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

Las referidas modificaciones incorporadas en el documento objeto de la aprobación provisional no afectan a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural del término municipal y no suponen un cambio sustancial respecto al documento aprobado inicialmente.

Tras las referidas modificaciones, la redacción propuesta de las normas urbanísticas en el ámbito territorial que nos ocupa, quedan con el siguiente tenor:

"Cambio de calificación:

Se propone cambiar la calificación determinada de residencial por la de dotacional. Se elimina cualquier compatibilidad de uso que no sea expresamente el uso Asistencial, Cultural o Administrativo público. El plano 03 refleja el detalle de la nueva calificación.

Modificación de la altura:

Básicamente, la ordenación propuesta consiste en mantener la altura actual de planta baja más tres, exceptuando un cuerpo adicional de dos plantas de altura que se sitúa junto a la medianera existente hacia la Rambla Obispo Orberá, según la volumetría que se describe en el plano 4.

En el plano 04 se detallan planta y alzados de la modificación.

En ningún caso, la altura métrica prevista supera dos veces el tamaño de la calle a la cual da fachada el edificio tal y como así establece el art. 6.37 del PGOU incluido en las Normas Generales de Edificación. La altura total del nuevo edificio hacia la Rambla Obispo Orberá no superará la altura total del edificio colindante, no generándose nuevas medianeras.

De este modo se consigue adaptar la volumetría de la nueva edificación a las existentes eliminando en la medida de lo posible medianeras vistas y mejorando la imagen urbana de la zona.

Edificabilidad:

La superficie máxima edificable de la parcela será el resultado de aplicar las condiciones de ocupación sobre rasante de la Ordenanza correspondiente y la altura establecida en la presente Modificación Puntual.

Retranqueos:

Los establecidos en el plano 04 de Ordenación Urbanística Detallada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 5 / 55



Construcciones por encima de la altura máxima:

Por encima de la altura máxima sólo podrá construirse la superficie imprescindible para el castillete de escaleras y ascensores, retranqueado en su totalidad de las alineaciones exteriores un mínimo de tres metros.

El resto de condiciones de edificación son las correspondientes a la Ordenanza Centro Ensanche (CEN.b) y las establecidas en las Normas Generales de la Edificación, Título VI."

2º.- Remitir el proyecto de Modificación Puntual que nos ocupa a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento para que, en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe, según establece el artículo 32.1.4ª de la LOUA.

3º.- Solicitar, asimismo, el informe referido en el artículo 29.5 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, de la Administración competente para la protección de los bienes culturales afectados, esto es, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

4º.- Tras la aprobación provisional se remitirá el expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, interesando del titular de la misma que emita -en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo- el informe previo y preceptivo referido en los artículos 31.2.C y 32.1.y 3ª de la LOUA.

5º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Aprobación inicial de la modificación puntual N° 64 del PGOU de Almería, de eliminación en la ficha del Catálogo de la plaza de la Constitución de la necesidad de mantener el arbolado de la misma.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, se procede a someter a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, produciéndose previamente el siguiente debate:

"Sr. Alcalde: aquí hay que votar la urgencia ¿no es cierto?

Sr. Secretario: hay que ratificar su inclusión, por no venir dictaminado por la Comisión.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



Sr. Alcalde: votamos primero la urgencia.

Sr. Pérez Navas dice: Para manifestar el sentido del voto del Grupo Socialista en cuanto a la urgencia.

El Alcalde: ¿alguna intervención respecto a ese punto?

Sr. Esteban: No, vamos a votar en contra evidentemente.

Sr. Alcalde: Sr de Ciudadanos ¿alguna intervención?

Sr. Cazorla: Simplemente manifestar ante todo buenos días a todos, gracias por estar aquí en el Salón de Plenos, nosotros también estamos en contra de como se ha llevado a cabo el procedimiento desde el punto de vista de la tramitación, es decir, que no venga informado, creemos que no debe de ser así pero, comentar nuestro sentido del voto que va a ser a favor.

Sr. Alcalde: vamos a votar la urgencia y luego si les parece debatimos.

Sr. Pérez Navas: Yo quiero explicar los motivos por los que el Grupo socialista va a votar en contra de la urgencia de este punto, por lo tanto tenemos derecho a manifestar nuestro voto en el sentido que sea sobre un tema no dictaminado por Comisión que es como corresponde, entendemos que no hay urgencia tal, esta puede ser su urgencia, pero no la urgencia de la ciudad, por lo tanto, no tiene que haber urgencia en este pleno. Hay una Comisión de Desarrollo Urbano que se celebró el día 27 que preside el Sr. Cazorla y a esa Comisión se podría haber llevado todos los informes técnicos y todas las explicaciones. Nosotros hemos tenido conocimiento de este expediente porque se incluyó el miércoles en el orden del día del pleno. Ayer fuimos a Secretaría porque nadie nos envió la documentación a rescatar el expediente con un solo informe técnico y entendemos que faltan informes. Dadas estar circunstancias y dada que no hay urgencia en quitar árboles centenarios que llevan muchísimos años, décadas de años, por lo tanto creo que es un tema que podría aplazarse, verse en Comisión con los técnicos, informes necesarios y abordar con la suficiente garantía jurídica, ojo, una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana que necesita de mayoría absoluta, que no es cualquier modificación. Muchas gracias.

Sr. Secretario: Sr. Alcalde, Secretaría quiere pedir la palabra.

Sr. Alcalde: Espérese Sr. Secretario, va a intervenir el portavoz del Grupo Popular y justo después le doy la palabra.

Sr. Castellón: Sin ánimo de entrar en el fondo del asunto que no voy a entrar porque estamos hablando de la urgencia, Sr. Pérez Navas, más tranquilidad. El último Pleno trajo usted una moción y votamos la urgencia, en el anterior Pleno trajo usted la moción que usted obtuvo conveniente, y además el orden del día se había cerrado 48 horas antes y usted consideró que era urgente, votamos la urgencia

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56





para que se pudiera debatir, ya sé que para usted nunca fue urgente terminar las obras de la Plaza Vieja, para el PSOE nunca lo ha sido. El problema es que para este equipo de gobierno finalizar las obras si es urgente. El expediente que finalizó después de haber terminado la comisión informativa, por eso es el motivo, porque si no, no habría motivo de traerlo fuera de la comisión para eso existe el reglamento, que establece que una vez que se dictamine puede entrar por urgencia se puede debatir con normalidad. No le permito a usted que diga, porque eso no es verdad, que usted ha tenido que venir a rescatar los expedientes, los expedientes de todos los puntos del orden del día de éste Pleno están a su disposición en Secretaría. Si quiere vengo yo y se lo traigo a usted. En vez de pasar cinco días a la semana en Madrid, páselo en Almería y tendrá más tiempo para ver los expedientes. No puede decir que ha ido usted a rescatar, los expedientes están a su disposición desde que se conforman en Secretaría, eso es lo normal, lo que pasa en todas las Administraciones, no utilice usted terminología para intentar sembrar dudas, como igual que, no voy a entrar en el fondo, siembran dudas con los centenarios años de los árboles u otras cosas que dicen ustedes, no hace cien años, que fue el año 1998, que fue cuando se plantaron los árboles. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sr Secretario tiene usted la palabra.

Sr. Secretario: Únicamente indicar que técnicamente no se trata de aprobar la urgencia del presente asunto sino de ratificar su inclusión en el orden del día por no venir dictaminado por la correspondiente comisión informativa, pero no la urgencia.

Sr. Alcalde: vamos a votar la ratificación".

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día de la presente sesión, **se acuerda por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP y 3 C's), 11 votos en contra (9 PSOE y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado del Área de Desarrollo Urbano y Vivienda, de fecha 30 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual nº 64 del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se presenten alegaciones, la propuesta de Modificación Puntual nº 64 del PGOU de Almería Texto Refundido 98 cuyo objeto es la eliminar de la ficha del Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos correspondiente la Plaza de la Constitución (Nivel: EP/nº7) la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 8 / 55

necesidad de mantener el arbolado de la plaza en futuras intervenciones de remodelación urbana.

En virtud de la Modificación Propuesta, se elimina de las *Condiciones de Ordenación* de la ficha nº 7 del Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos correspondiente la Plaza de la Constitución, la relativa a "*Completar el anillo interno arbolado con piezas de la misma especie y porte*".

2º.- Someter la propuesta de la Modificación Puntual nº 64 del P.G.O.U. a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de un mes en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.

3º.- Remitir a la Dirección General de Aviación Civil certificado en el que se acredite que la 64ª Modificación Puntual del P.G.O.U., en el ámbito de la Plaza de la Constitución que se propone, no permite aumentos de alturas respecto a las determinaciones al respecto establecidas en el P.G.O.U. de Almería vigente en la actualidad.

4º.- Solicitar, asimismo, el informe de la Administración competente para la protección de los bienes culturales afectados, esto, es la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

5º.- Tras la aprobación provisional se remitirá el expediente completo a la Delegación Territorial de de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, interesando del titular de la misma que emita -en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo- el informe previo y preceptivo referido en los artículos 31.2.C y 32.1.2ª y 3ª de la LOUA.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto, se producen las siguientes intervenciones:

"Alcalde: Sr. Esteban tiene la palabra si quiere intervenir".

"Sr. Esteban Martínez: Buenos días, en primer lugar, cuando usted ha abierto la sesión del Pleno ha dicho bienvenidos a los ciudadanos, pero esos ciudadanos, muchísimos ciudadanos que están sentados aquí han tenido mucha dificultad para acceder a este Pleno, por lo tanto, menos dar la bienvenida y más facilitar a los ciudadanos que están interesados por estos debates, fundamentalmente, por este debate, que no se le ponga ningún impedimento, porque no son personas agresivas, solamente son personas que viene aquí a oír el debate, las razones de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 9 / 55





unos y otros en este punto. Se nos trae por la vía de urgencia una modificación que es importantísima, es importante porque va el inicio de algo que ustedes tienen fijo en su cabeza que es dejar la plaza Viaje diáfana y eso está produciendo evidentemente muchos rechazos y muchas inquietudes en muchos almerienses. Usted debe de ser consciente de lo que está originando, una modificación como se ha dicho que ni siquiera ha pasado por la Comisión de Desarrollo Urbano y eso que hemos tenido el día 27 tuvimos una. Luego hay algo que quiero decirle al portavoz de Ciudadanos, hay dos cosas por la que usted tendría que haber rechazado la ratificación de este punto en este Pleno, y se las voy a decir las dos, fundamentalmente. Primero, ya se ha dicho por aquí, usted es Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y el Partido Popular al que usted de una manera u otra sostiene en este Ayuntamiento ha pasado de usted olímpicamente. Por lo tanto, por una cierta, se lo digo sin acritud, una cierta dignidad usted tendría que haber rechazado unir su voto al voto del Partido Socialista y de Izquierda Unida para haber rechazado la ratificación de ese punto en este pleno. Luego hay otra cosa que quiero llamar la atención, y es la contradicción de Ciudadanos, usted sabe que con esta modificación se abre la posibilidad, bueno, luego tiene que haber informes de la Junta de Andalucía sobre este tema, pero usted sabe perfectamente, que se abre un proceso para eliminar de nuestra Plaza Vieja árboles, que no son de 1998, no sé usted de donde ha sacado eso, son de muchos más años, pero digo que tiene usted una contradicción porque usted apoya esto, pero trae usted una moción que dice pidiendo instalación de jardines verticales y techos verdes en la ciudad por una Almería sostenible. Una contradicción, usted trae aquí una moción que se la vamos a aprobar, pero, primero, da usted la posibilidad de que el Partido Popular empiece a quitar los árboles y dejar una plaza diáfana como dicen ellos, eso es una contradicción y eso usted no lo puede evitar pero eso es una contradicción que presenta esta mañana aquí. Yo no voy a hablar de los informes técnicos, yo los únicos informes técnicos que tengo son los informes técnicos que evidentemente cuando un concejal en este caso, primero, en este caso, el concejal de Fomento pide que se le haga al concejal de Urbanismo una modificación puntual para poder quitar los árboles, pues efectivamente los técnicos que yo no voy a entrar en ninguna valoración de los informes técnicos, pues hacen un informe en el sentido de que posibilidad y que camino a seguir para hacer la modificación, pero sí me llama la atención en uno de los anexos de la memoria que para eso no hace falta ser técnico que dice: por lo tanto, estas actuaciones, es decir, quitar los árboles, en todo caso llevaría consigo menos gastos en lo que respecta al mantenimiento del arbolado. Desde luego es de libro, es verdad, si quitamos el Parque Nicolás Salmerón, quitamos el Parque del Andarax, quitamos todos nuestros parques, evidentemente este Ayuntamiento tendría un ahorro muy sustancioso pero no se trata de eso. Me llama la atención este nivel de nivel de afirmación en uno de los anexos. Ahora ya vamos enterándonos poco a poco de la pretensión del Partido Popular, ya no es el pingurucho, no es el monumento a los Coloraos lo que quieren que desaparezca de esta plaza para llevarlo a un sitio hoy nos hemos despachados todos los almerienses donde lo quieren llevar, que me parece sinceramente Sr. Alcalde que es vestir a un Santo con unas pistolas, llevarte el pingurucho donde se lo quieren llevar, pero allá ustedes. Ya no solamente es llevarse el monumento, si es que ahora nos vamos enterando que también quieren quitar los árboles y las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 10 / 55



palmeras para dejar una plaza diáfana, para dejar una plaza diáfana, pero nunca hablan de la privatización que hoy día tienen los soportales de la Plaza Vieja, también quieren eliminar esa utilización privada de algunos hoteles o hostelería que se quieren montar o están montados, hay que hablar también de eso. Dicen que la Plaza Vieja se puede mejorar, yo pienso que la Plaza Vieja se puede mejorar muchísimo, se puede intervenir la Plaza Vieja muchísimo si no se quita ni el monumento y manteniendo los árboles y abriendo por supuesto los soportales y dejar una plaza perfectamente preparada para todo aquello que justifican para dejar una plaza diáfana para hacer espectáculos, para hacer encuentros, que eso se viene desarrollando en esta plaza desde hace muchísimo tiempo. Aquí se han desarrollado los festivales de flamenco, se han desarrollado los festivales folclores, toda una serie de actividades y nunca ha habido impedimento para hacer eso. Es más, la Plaza Vieja nuestra, es nuestra Plaza Mayor como está. Evidentemente se puede mejorar su pavimento, pero como está, es perfectamente compatible con muchas actividades. Ahora, lo que se esconde desde nuestro punto de vista, como no dan otros razonamientos y como ya hemos visto en este Pleno que es un razonamiento económico, nos lleva a pensar que ustedes o alguien que le está dando esas ideas, es una plaza diáfana en una ciudad como Almería con canícula en verano, una plaza diáfana sin árboles para actividades de hoteles, es decir, por un lado, quieren una plaza diáfana que al final va a ser una plaza llena de sombrillas, de mesas y de sillas, ¿Para eso quieren la plaza? ¿Y con los soportales también ocupados de manera privada?, cualquier Plaza Mayor en este país no tiene los soportales ocupados. Y otra cosa, yo les pediría que dejaran este tema, este tema ustedes están creando un problema donde no lo hay, ustedes están creando un problema de confrontación de ciudadanos, están ustedes asustando a muchísimos ciudadanos que están conformes con su Plaza Vieja, están creando un debate innecesario, están actuando en cosas que nadie les pide, pero no actúan donde los ciudadanos le piden. Por supuesto, si ustedes quieren mejorar el casco histórico hagan ya de una vez un plan integral donde se contemple todo el casco histórico como un todo, donde haya una planificación de lo que se quiera hacer en el casco histórico y no como se está haciendo de manera puntual. Por lo tanto, ustedes no quieren una plaza diáfana, ustedes lo que quieren es una plaza a servicio de determinados negocios. Muchas gracias.

Sr. Cazorla: Muchas gracias Sr. Alcalde, vamos a intentar ser lo más breve posible para ceñirnos al tiempo en cuanto a este debate. Mire, Sr. Esteban le voy a contestar durante el transcurso de mi exposición sobre las dos cuestiones que usted ha planteado a ciudadanos. La primera, es el tema de la dignidad, creo que por dignidad estamos aquí todos sentados, el criterio de cada uno es opcional y no criticable. Segunda cuestión e importante, usted dice que se abre la posibilidad que traemos una moción, le voy a contestar en el mismo tono que usted me lo ha dicho, nosotros traemos una moción de pantallas vegetales en la ciudad verticales, igual que trae usted una moción dónde dice que el antiguo cine Katiuska se convierte en centro cultural, espacio que está pintado en el PGOU como dotacional que es una zona verde, es una zona de jardines o es una zona de otros usos. Con lo cual usted, exactamente igual puede decirle usted lo contrario a su propio grupo que le ha traído la moción. Dicho esto, le devuelvo el porte y me centro un poco en el punto del orden del día. El punto del orden del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 11 / 55



día es muy simple, es suprimir de un apartado de las fichas del catálogo de esta ciudad donde nuestra Plaza Vieja está totalmente protegida, es suprimir un reglón, reglón que no lo ha puesto Cultura, reglón que no lo ha puesto ni siquiera la Comisión Provincial de Patrimonio, reglón que a propuesta en el PGOU del 2000 que aprueba en esta casa lo incluyen con la misma (...) ahora en la remodelación de la plaza delante incluso de la Casa Consistorial, de la fachada principal de la Casa Consistorial lo dice muy claro, completar el anillo interno de arbolado con piezas de la misma especie, Ficus, y el mismo porte. Mire, para centrar el debate, no podemos perder de vista que en el punto de vista del orden del día esto lo trae el equipo de gobierno, es cierto, que no ha contado con el Grupo de Ciudadanos y de hecho, Sr. Pérez Navas, nosotros hemos tenido que ir a pedirle a Lola y está aquí, como secretaria, a Secretaría del Pleno el expediente también, es más, nos lo dio ayer a las 3 menos cinco de la tarde en un momento que incluso que la mujer tuvo que llamar para que la recogieran más tarde, ósea que en el mismo orden que ustedes estamos nosotros de Ciudadanos. Por lo cual, mire, nosotros, es un tema evidentemente del equipo de gobierno, nosotros apoyamos lo que hay que apoyar y se ha visto y creo que no es de duda de esta ciudad de nadie de ningún almeriense que lo que no nos gusta lo decimos abiertamente y no lo apoyamos. ¿Qué pasa? Que tenemos que ser congruentes, miren, nosotros tenemos una Plaza Vieja, realmente históricamente se ha llamado de muchas formas, no me voy a remitir a la parte musulmana o anterior donde fue un antiguo cementerio ni me voy a referir a la época posteriores donde ha sido un mercado, ni me voy a remitir a lo que se le ha llamado también Plaza de las Cañas, porque los niños venían aquí a jugar con las cañas en otra época, donde en el patio de las aducciones estaban los padres o rezando en la antigua Mezquita Mayor que era la Iglesia de San Juan, no me refiero a eso, me refiero, en que en cada época tenemos que ver que es lo que hacemos con nuestra ciudad, ustedes se imaginan que en una plaza diáfana de cualquier otro sitio hoy en día, hoy en día, digamos por ejemplo, pues miren no se va a hacer la Rambla, porque por el tema ecológico y a mí nadie me puede dudar de mis convicciones ecologistas, pues mire no vamos a quitar las moreras que había en la plaza que algunos de los que estamos aquí hemos ido a coger hojas de mora para echarle a los gusanos de seda o no íbamos a quitar los árboles centenarios de la Rambla Obispa Orberá, que por cierto, fue el Partido Socialista, y da igual quien fuera que también hubo que quitarla para un beneficio de esta ciudad. Miren hay que primar, dos cosas importantes, lo primero es, el beneficio o lo que es la satisfacción de los ciudadanos y otro es, ir acorde con las épocas. No podemos tener los criterios de 1917 cuando este mismo salón plenario, no éste sería el otro, decidió ponerle árboles a la plaza, porque anteriormente a 1917 todos los planos y todas las planimetrías en todos los años que hemos visto y hemos podido requerir no había árboles en esta plaza, si había árboles en la Plaza Virgen del Mar, si había árboles en la Plaza Bendicho, si había árboles en la Plaza Careaga, pero aquí no había árboles, eso es, los planos históricos que hay, por lo cual, no podemos hacer demagogia de esta cuestión, las especies que se han quitado en otros sitios yo no he visto movimientos ciudadanos para los eucaliptos centenarios que había en la Rambla o las moreras y miren, los ficus, tenemos ficus en todos sitios, entonces, nosotros pensamos que esto es más una cuestión de dos vertientes, una cuestión estética y funcional y dos una cuestión de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 12 / 55



vertiente política. Si nos centramos en la vertiente estética y funcional gustos hay como colores, a mí me puede gustar más una plaza más diáfana a otros le puede gustar tal a otros le puede gustar que en vez de árboles de ese porte que no se ven en las fachadas pues podemos poner pinos otros les puede gustar dejar las palmeras a otros no, es una cuestión estética y funcional y hay que ir con los tiempos. No podemos darnos golpes en el pecho de modernidad para otras cosas de progresismo para otras cuestiones y sin embargo ser excesivamente conservadores en otras cuestiones en las cuales nosotros defendemos muy mucho el patrimonio. Y si nos centramos en la vertiente política, miren, esa vertiente política, me duele más. Porque que se utilice un tema del bienestar de los ciudadanos para hacer cuestiones electoralistas con el reloj en la mano y la calculadora electoral, porque yo estoy y desde nuestro grupo convencidos que este mismo debate hecho a principios de la legislatura no tendría absolutamente nada escandaloso. Con lo cual, miren, y para ser congruentes, le voy a decir algo más, como es un tema de estética me lo voy a dejar para la segunda intervención cuál es nuestro gusto en Ciudadanos, que puede ser criticable o no pero es nuestro gusto, pero lo que es la cuestión política sí que estamos hablando y le respondo Sr. Esteban a un tema de coherencia, estos señores están gestionando esta Casa, éste Ayuntamiento, llevan un año de retraso en las obras por diversas cuestiones, no entramos, pero se lo llevamos criticando un año, por lo cual nosotros no vamos a hacer por nuestro voto retrasar ni un minuto más estas obras que es un calvario, un calvario en donde todos y usted también ha estado en este plenario nosotros no, han contribuido a que esto sea así, por activa o por pasiva, por acción o por omisión, por lo cual esto no debe de ser un problema de estado quitar unos árboles o no quitarlos, cuando lo importante es no perder el norte que hay que terminar esa plaza o ese edificio. Muchas gracias.

Sr. Pérez Navas: Gracias Sr. Alcalde, con algunas cuestiones previas, Sr. Cazoria, una alusión a lo que usted decía sobre los temas que pueden llevarse o no pueden llevarse a la Comisión de Desarrollo Urbano. En la Comisión de Desarrollo Urbano está para eso, está el Presidente, y si seguimos al criterio que ha seguido el equipo de Gobierno y lo que usted dice ahora mismo, que fue a recogerlos, a nosotros también le agradecemos a la Secretaria que diligentemente nos lo pusieran a nuestra disposición, decirle que entonces no es necesaria la Comisión de Desarrollo Urbano y su presidencia, claro, porque si lo vamos a llevar todo por urgencia y esto es un tema que se introduce de esa manera no es suficiente importante una modificación puntual del PGOU nº 62, además hoy que se publica la adaptación del PGOU, que también podría haber ido la adaptación del PGOU y no estar haciendo otra modificación, pero bueno, centrándome en lo que es el objeto, este es un debate que ahora toca los árboles que es fruto de una obsesión, se puede decir que la historia de una obsesión de este equipo de gobierno una obsesión ahora por eliminar los árboles de una plaza centenaria, musulmana, la más antigua de esta ciudad, siempre como conocida Plaza Mayor, hace muchos años, cuando ninguno de los que estamos aquí vivíamos después como Plaza Vieja y después como Plaza de la Constitución. Es verdad que ahora el Ayuntamiento quiere denominarla Plaza Mayor Castellana, es verdad, vamos viendo, lo estamos escuchando, ahora es Plaza Mayor Castellana, claro, los castellanos y los vascos y demás pues pasan mucho frío y necesitan

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 13 / 55



plazas diáfanas para que les dé el sol pero desde luego que los almerienses no, por lo tanto, no sé ahora la obsesión ahora por quitar los árboles, y no es suprimir un reglón, es quitar todos los árboles de la plaza cuando yo creo que es desnaturalizar la plaza y es convertirla en otra cosa y quitarle la singularidad a una plaza. Pero cuando yo decía que esto es un tema que tenía que haber pasado por Comisión de Desarrollo Urbano, lo decía fundamentalmente también por conocimiento. Es que hay artículos que creo y entiendo que se podrían estar incumpliendo del PGOU y me hubiera gustado preguntárselo a los técnicos en la Comisión de Desarrollo Urbano, aquí se puede estar incumpliendo el artículo 6.122 del PGOU en cuanto a la protección cautelar de todos los árboles de esta ciudad que necesitan un informe preceptivo de la unidad de Parques y Jardines para determinar si se deben o no y en todo caso, como dice el PGOU siempre sería los de menores edad por causa de fuerza mayor, por lo tanto, eso es lo que quería ver en el debate de una comisión que es también nuestro derecho y no es ninguna recriminación a nadie, decirle que ahora vamos a recuperar una de las cosas que se dicen en los informes o que se dice públicamente que vamos a recuperar la Plaza Porticada del año 1900, desde el año 1917 es la actual configuración, no sé si los árboles son los mismos o no pero desde el año 1917 existen árboles según dice el informe jurídico y técnico, no lo digo yo. Antes no tenía porque era utilizada para otras cosas, como para toros, claro no podía tener árboles. Lo que pasa es que ahora queremos cambiar la sombra de los árboles por las sombrillas de coca cola, que es lo que puede pasar, ahí está el interés, aquí está el interés, aquí hay un interés comercial que ya nos enteraremos después porque si nos vamos al informe económico que el otro día de impacto, hombre, impacto fue el que nos produjo, porque nos quedamos a sonrojados de vergüenza ajena, al conocer el informe económico, es decir, el informe económico justificaba que había que trasladar el pingurucho y los árboles porque se iban a vender el doble de souvenir o que la gente iba a consumir más raciones en los bares, eso es lo que dice el informe no dice otra cosa, un informe de vergüenza, no firmado por nadie, porque no puede firmarlo nadie. Por lo tanto, por todas esas cosas es por lo que nos vamos a negar a esta situación que se quiere realizar. Además, ahora de repente, ahora se dice que queremos recuperar la visión del monumento catalogado como vip de la Iglesia Convento de las Claras, ahora de repente llevamos 100 años sin verlo con los árboles y ahora queremos recuperarlo, muy bien, se puede recuperar, pero bueno yo creo que eso no es la prioridad en este momento de esta ciudad. Y el debate no lo hemos creado nosotros, lo ha creado la historia de una obsesión por intentar imitarse a otros y eliminar la singularidad y aquí hay un aspecto de catetismo importante por este equipo de gobierno que quiere imitarse a otros sitios y no a lo que realmente es singular en la ciudad de Almería y nuestra provincia. Por lo tanto ahora, de repente, queremos 100 años de historia cargándonosla y volver a la plaza diáfana anterior, que efectivamente puede tener diferentes consideraciones lo que nos parece muy grave es que esto se quiera hacer de esta manera una modificación del PGOU con mayoría absoluta que va a contar según ustedes con su voto, que por eso sale sino no saldría, hoy no saldría si ustedes se abstuvieran o votaran en contra y por lo tanto eso es lo que nosotros también vamos a seguir exigiendo. Yo creo que al final todos los caminos también conducen a lo mismo, hoy en los árboles, es un capítulo de esa obsesión y de ese

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 14 / 55



capricho, por cierto, una forma de gobernar, de este ayuntamiento, de este equipo de gobierno, digamos, el capricho, la ocurrencia se ha instalado en su forma de dirigir esta ciudad, debería de ser un vector más del Plan Estratégico a ocurrencias, caprichos y demás situaciones que se están dando y no atienden a ninguna urgencia. Cuándo decía el Sr. Castellón que queremos que se retrase, ahora mismo quien están retrasando la Plaza son ustedes, y el expediente se ha iniciado en el mes de abril, en el mes de abril, se podría haber iniciado porque se estaba en obras hace ya más meses, creo yo, y podríamos haberlo llevado y haberlo debatido y una cosa Sr. Alcalde, aquí todas las cosas se traen y se imponen, bueno, usted sabrá, pero de momento usted no ha sido capaz de liderar ningún gran pacto y consenso en esta ciudad, aquí todo se trae y bueno, lo impongo, hoy nos hemos enterado de la nueva ubicación, podríamos haber hablado sobre la plaza y el modelo de plaza y hoy nos hemos enterado por los medios de comunicación. Por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra con muchas razones no solamente por las del arbolado, la singularidad, las necesidades más informes, de atender lo que dice Parques y Jardines, yo creo que ahora llega el periodo de alegaciones por parte de los ciudadanos y de las administraciones pero también decirle que esto lleva un objetivo, que lógicamente eliminar el monumento a los Coloraos, el monumento a los Mártires de la Libertad, parece como que si ustedes fueran incompatibles con arbolado y con libertad porque ambas cosas se las quieren cargar de este espacio tan necesitado en esta ciudad de Almería.

Sra. Martínez Labella: Gracias Sr. Alcalde. Voy a tratar en estos escasos siete minutos de dar las razones que llevan al equipo de gobierno a plantear esta modificación y, sobre todo, si soy capaz de trasladárselo y dar las explicaciones de manera nítidas sin que se tergiversen los mensajes, se manipulen las verdades e incluso sin que se distorsionen las bondades de un proyecto que a todas luces es bueno para la ciudad. No voy a entrar en ese tipo de debate político al que nos quiere arrastrar la oposición, creo que lo hace de manera interesada probablemente como apuntaba mi compañero Miguel Ángel Castellón con el único objetivo de impedir que se ejecute una obra de la que llevamos hablando demasiado tiempo y que saben ustedes que es absolutamente necesaria y que si esa obra sí que es muy singular para Almería. Sé que es una misión pues alto complicada, estamos a 13 meses de las elecciones y si cualquier cosa que se proponga del equipo de gobierno pues será un arma arrojadiza contra todos los que estamos aquí sentados, contra el alcalde y se tratará pues de eso de manipular la verdad que estamos contando y a los hechos me remito. Hace tan solo unos días presentábamos el proyecto de remodelación de la Calle Santiago consensuado con todas las asociaciones de vecinos, comerciantes, etc., etc., y ustedes mismos desde sus perfiles personales de las redes sociales se han encargado de fomentar una polémica diciendo que eliminamos los aparcamientos, ahí no son árboles, son aparcamientos, el caso es alimentar polémica, aprovecho la ocasión para decir, ahora que tengo las cámaras, insistir y reiterar que no se eliminan aparcamientos en la Calle Santiago más allá de los 12 o 15 que ya apuntábamos. Y dicho esto, decir que traemos hoy a debate la modificación puntual de la ficha de catálogo sobre el espacio protegido que constituye la Plaza Vieja y lo hacemos justamente cuando había que traerla. No lo hemos podido hacer hace un

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 15 / 55



año porque no teníamos una propuesta para la reurbanización del espacio y no lo hemos querido hacer en el próximo pleno porque entendíamos que no admitía demora el tema. Además, pues se nos acusa de improvisación, de derrochar el dinero sin necesidad, y sí que me gustaría recordar que la urbanización de la Plaza Vieja forma parte de la actuación sobre el conjunto del entorno firmado por convenio por el año 2000, ni si quiera era un Alcalde del PP el que firmó ese convenio, fue un Alcalde socialista sustentado por Izquierda Unida el que firmó ese convenio. Esta actuación estaba marcada dentro de la hoja de ruta, estaba incluida dentro de la segunda fase de actuación que es la que estamos ejecutando en este momento. Por lo tanto, estamos legitimados para presentar la modificación sugerida, es verdad que estamos a 13 meses de las elecciones pero los mandatos son por cuatros años, ni por tres, por dos ni uno, es un mandato de 4 años y tenemos que ejercer nuestra responsabilidad y nuestra obligación. Lo fácil hubiera sido como sugería el Sr. Esteban meter el proyecto en un cajón y esperar al mes de junio y que lo desarrolle quien lo tenga que desarrollar, pero lo responsable es lo que estamos haciendo hoy plantear una actuación valiente aunque suframos desgaste. Pero mire, nosotros no estamos aquí para asegurarnos el sillón, estamos para trabajar para Almería y todo aquello que es bueno para la ciudad. Por eso, proponemos la modificación y lo hacemos partiendo de la idea sugerida en la propuesta ganadora. Aunque hoy les voy a revelar un dato, aunque no hubiera ganado esta idea, aunque hubiera ganado cualquiera de las que se presentaron estaríamos en el mismo debate, porque hubo unanimidad en todas las propuestas recibidas, todas y cada una de ellas eliminaban los árboles, probablemente, porque ninguno supo ver lo que ustedes están viendo y quizás sí que vieron las posibilidades de futuro que tenía la plaza y que era por principio de oportunidad el momento de plantear la recuperación de su configuración original o recuperar esa función para la que fue construida, o ese espacio de reunión de actividad social, de convivencia, el verdadero centro neurálgico de la ciudad, la verdadera Plaza Mayor de Almería. Como curiosidad apuntaba también mi compañero que estos árboles, los que hoy estamos debatiendo se colocaron, él ha bailado un poco los números, tiene un poco de dislexia, no fue en el año 98 fue en el año 89, no son centenarios los árboles. Es verdad que hay gente que los días les cuentan por diez pero son los años que han transcurrido desde el año 89 al año 2018, y se colocaron para delimitar lo que era el tráfico rodado porque estaba abierta la plaza al tráfico rodado y se circunvalaba la plaza por los vehículos y separaba ese tráfico rodado del tráfico peatonal. Se hizo por unas razones meramente de seguridad para preservar la seguridad de los peatones. Por lo tanto, no era una misión de ornato, de sombra, era simplemente para preservar la seguridad. Desde hace muchos años el tráfico rodado ya ha quedado restringido, se eliminaron los vehículos como elementos distorsionadores, y bueno, ustedes recordarán que hasta hace no mucho tiempo hasta los soportares servían como aparcamientos en la plaza. Ahora queremos dar un paso más desde la idea general de la propuesta y esta idea no es otra que devolver el protagonismo a las edificaciones monumentales que rodean la Plaza. Dos edificios singulares, como la Casa Central o Casa Consistorial como el Convento de las Claras, que además, está declarado bien de interés cultural. Por lo tanto, creo que la modificación de la ficha tiene razones de peso que se pueden valorar positivamente, razones históricas que se argumentan en los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 16 / 55



informes técnicos, razones patrimoniales, pondríamos en valor dos edificios que hasta ahora permanecen ocultos, además una razón que en estos últimos días nos ha salido a la palestra, y es que probablemente las raíces de los árboles estén dañando los yacimientos arqueológicos, los restos arqueológicos que tenemos en el subsuelo. De hecho, por parte del área se ha encargado un estudio arqueológico al respecto para poder presentar como información complementaria ante cultura. Pero es que además tenemos razones culturales, razones sociales, razones económicas, a mí personalmente, yo creo que a mis compañeros, les encantaría ver la plaza llenas de terrazas, sí, ¿por qué no? Si eso es lo que le da vida a la ciudad, y lo que da vida a las calles. Nos encantaría, también hay razones estéticas. Yo también hablo con gente, igual no han venido hoy a este pleno pero hablo con gente y los que nos trasladan es que la propuesta les gusta, es un propuesta moderna, que sobre todo apuesta frescura, elegancia, propone una serie de pavimentos de mármol siempre de Almería, yo creo una iluminación ornamental sobre las fachadas. Tranquilizo al Sr. Esteban para decirle que se recuperaría el tránsito sobre los soportales y bueno, pues decirles que sí, que nos gusta, que nos satisface plenamente la propuesta y que bueno, yo no os voy a llamarles a ustedes catetos como en su momento se nos llamó a algunos de los que estábamos aquí sentados cuando no nos gustó el proyecto que presentó un concejal entonces de urbanismo de IU se nos llamó catetos de derechas. Yo no voy a caer en esa descalificación y no les voy a llamar catetos. Entiendo que cada uno tenemos un gusto pero entendemos que con esta propuesta se hace ciudad, creamos una Almería moderna y que miramos hacia el futuro. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Esteban: No haga usted más esfuerzos. Porque entendemos, por lo menos nosotros de IU, entendemos su pretensión y creo que aquí hay público y como no son indocumentados, saben perfectamente, no haga usted ningún esfuerzo. Cada vez que hace un esfuerzo lo entendemos mucho mejor y nos oponemos mucho más a la pretensión que lleva. No estamos hablando de la urgencia. Estamos hablando de que intervención se tiene en la Plaza Vieja, no confundamos al personal. La Plaza vieja se puede intervenir de diferentes maneras, por cierto, nosotros siempre nos hemos opuesto a eso, no es un debate de ahora como decía el Alcalde, siempre nos hemos opuesto al cambio, llevarse el pingurucho de la Plaza Vieja. Eso es un proyecto y el proyecto luego quien lo pago es quien decide. Y ustedes son los que deben de decidir, por eso traen modificaciones y ustedes han decidido una manera de intervenir en la Plaza Vieja que es totalmente contraria a lo que piensan muchísima gente y pensamos nosotros desde IU. Por lo tanto, no argumente la urgencia, no argumente la urgencia, porque ya se lo he dicho antes, se puede intervenir en la Plaza Vieja perfectamente sin tener que quitar árboles ni quitar el pingurucho. Por lo tanto, no entre usted en esas prisas, que es que si se para entonces no podemos, ese no es el debate, es el modelo que ustedes quieren imponer en la Plaza Vieja. Mire, un gobierno se debe caracterizar por no crear problemas, no crear problemas en este momento innecesarios. Esta ciudad tiene muchísimos problemas de mucho más fuerza para que tengan toda la atención del gobierno municipal. En cambio ustedes se empeñan en algo que saben ustedes que está provocando confrontación en la ciudadanía, entre los que evidentemente hay gustos para todos, hay gente que les gusta y hay gente que no y es libre de expresar. Pero es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 17 / 55



un problema que ustedes están originando y una controversia que no se merece en esta ciudad. ¿Ustedes quieren actuar con sentido de ciudad? eviten ese aparcamiento de coches ahí, empiecen a intervenir en todo lo que es el perímetro de la Alcazaba. ¿Por qué no convierten el Parque de la Hoya en algo transitable para los ciudadanos? ¿Por qué no? Y en cambio se empeñan en algo que saben ustedes que van a hincar la cabeza. Mire usted, aquí no hay ningún interés Miguel Cazorla, no sé si ustedes tendrán aquí algún interés político pero aquí no hay ningún interés de rentabilidad política, porque el debate no lo hemos abierto nosotros aquí. Nosotros no hemos abierto el debate, lo ha abierto el partido popular, nosotros estamos expresando nuestra voluntad de que y estamos dando nuestra opinión, de que Almería en este momento no necesita una intervención tan dura como la que quiere hacer el Partido Popular en la Plaza Vieja. Si quieren ustedes esforzarse en gobernar esta ciudad hay montón de problemas, montón de barrios, montón de parques que necesitan esa intervención. Por lo tanto, no nos despisten con la Plaza Vieja. Sr. Cazorla no compare usted la moción nuestra de Katuska con lo suyo porque luego ya lo explicaré perfectamente en la moción y le daré la respuesta para que vea que no es una contracción que traemos nosotros aquí. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: solo una puntualización Sr. Esteban, desde ya queda invitado en 15 días presentamos el proyecto de la Hoya, del Cerro San Cristóbal, quitamos el aparcamiento y además plantamos muchos árboles, ya le invito a que venga en 15 días se presenta.

Sr. Cazorla: Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, al final pues yo creo que se cumple el guión, esto va a dar mucho qué hablar, no nos olvidemos que es una modificación puntual del PGOU que es la número 62 concretamente y como todas las modificaciones del PGOU que muchas de ellas eran por errores materiales que traían todas tienen un camino a seguir y es que tiene que venir aquí una vez, tiene que tener exposición pública si hay alegaciones tiene que volver a venir otra vez aquí para aprobar aquí o denegar las alegaciones y luego tiene que venir una aprobación definitiva. Es decir, que nos vamos tres, cuatro meses mínimos todavía para poder tener esto en marcha y al mismo tiempo los informes de cultura y demás. Mire Sr. Esteban yo no voy a entrar en su juego porque lo callo muy rápidamente. Su posición es muy cómoda, su posición es tremendamente cómoda, usted es decir no, como dice no por ejemplo a los presupuestos, como dijo usted no a los presupuestos, pero realmente sí que exige que se hagan cosas. Hemos escuchado muchas veces eso de soplar y absorber, no se puede hacer al mismo tiempo. Desde Ciudadanos lo que estamos haciendo es tener una posición responsable porque sin esos presupuestos no se podrían arreglar barrios, no se podría haber terminado gran parte del tema por ejemplo de lo que estamos hablando de la Plaza Vieja y tantas cosas en esta ciudad y nosotros lo hemos apoyado. Lo hemos apoyado pidiendo cosas para esta ciudad, no para nosotros. No tenemos ningún rédito en esta historia. Pero, dicho esto si tenemos que ser tremendamente duros con el equipo de gobierno, y tenemos que ser duros por el tema de los tiempos. Es cierto que aquí se ha traído y se trae esta cuestión con un año de retraso. Un año de retraso porque no nos olvidemos que la Plaza Vieja tenía que haberse terminado la fase en la que está, que es revertir las paredes y acabar con la estructura porque se entrega como

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



un cascarón vacío se tendría que haber acabado en septiembre de 2017 y no se ha acabado. Que le empresa ha pedido una prórroga de 4 meses y se le dieron 3, que luego ha vuelto a pedir otra prórroga y se les han dado otros pocos y que luego ha vuelto a pedir otra última y ya se le dice que se le va a penalizar. Bueno, ¿qué pasa? Pues que ciñéndonos al punto del orden del día realmente este debate que es la siguiente fase de la Plaza Vieja que es la remodelación de la plaza y lo que es el interior del edificio tenía que haber estado listo para septiembre de 2017 y en esto, equipo de gobierno no lo han hecho bien, y lo tenemos que decir, lo hemos dicho públicamente y lo volvemos a repetir. Este mismo debate se tenía que haber hecho hace justamente un año, por eso señores del equipo de gobierno les vamos a apoyar en esto por una cuestión de que estamos convencidos de que puede ser una plaza de progreso. Pero, le voy a decir algo muy importante, den ustedes participación a la ciudadanía, no hagan esto de espaldas, creen ustedes de una vez en la participación ciudadana, creen y hagan un reglamento de remodelación para los usos de esa plaza para que no veamos sombrillas de Coca Cola con las de otras marcas publicitarias de cerveza mezcladas, hagámoslos y hagámoslo bien, hagámoslos unos usos que sean compatibles con el consenso de toda la ciudadanía. Y luego, utilicen también y piensen también que ese espacio puede ser parte de muchas cuestiones desde el punto de vista, incluso, pensando en la Semana Santa que también es importante. Pero no nos olvidemos, el Monumento a los Coloraos Sr. Esteban si ustedes hubieran aprobado la moción que trajimos aquí de Participación Ciudadana que ustedes se opusieron probablemente no se movería de esta ciudad. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Pérez Navas: Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno Sr. Cazorla, ha dicho usted que iba a ser muy duro y me he quedado esperando la dureza, no la he visto por ningún lado desde luego. En lo de la plaza de progreso más bien plaza de retroceso, vamos a retroceder a antes del año 1900, por lo tanto no sé dónde está el progreso. Mire usted Sra. Labella respetando sus formas y todos sus argumentos, hoy nos ha dado más argumentos para reafirmarnos en nuestra oposición porque demuestran los bandazos que yo decía al principio y como se ha instalado en ese equipo de gobierno la ocurrencia y el bandazo permanente. Antes dijeron que era el impacto económico, ahora que hay que finalizar la obra cuando esto se podría haber tramitado sabiendo que dura "x" meses la tramitación se podría haber tramitado hace meses. Ahora la estética, habla de una plaza de muchas más frescuras, frescuras en verano no sé, lo vamos a pasar mal desde luego y no sé si el reparto de abanicos se va a hacer ahí o no porque imaginénselo lo que puede ser esa plaza sin árboles. Pero de verdad, seriamente, y volviendo al objeto me parece una falta de consenso, una falta de liderazgo de la ciudad, esto se podía haber hablado, se podía haber discutido la mejor opción, se podía haber analizado pero no haberlo hecho de esta manera. Se quieren cargar los árboles y también se quieren cargar un monumento levantado por suscripción popular de miles de almerienses en honor a los Mártires de la Libertad, monumento que se instaló en 1899 que 44 años después fue destruido porque iba a visitar Franco esta ciudad que después con un gobierno socialista, el Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, en el año 1988 y siendo Fernando Martínez, Concejal de Cultura, se propuso al Pleno del Ayuntamiento de Almería su restauración dónde está y así está contenido en el PGOU,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 19 / 55

además en el propio PGOU pero también en la página de los patrimonios, muebles de Andalucía, existe una ficha del propio monumento a los coloraos, por lo tanto, no vamos a aceptar lo que quieren realizar, ha faltado diálogo, ha faltado consenso, pero sobre todo ha faltado sensibilidad con esta ciudad. No se trata de ningún proyecto de futuro, se trata de una vuelta al pasado y ustedes mismos han creado el problema. Nosotros aquí no hemos querido levantar lógicamente como ustedes lo están haciendo un elemento ideológico. Hoy por hoy, le puedo decir que aquí hay dos cuestiones que anidan en su equipo de gobierno con el alcalde a la cabeza, una cuestión ideológica y sobre todo una cuestión económica que veremos en el tiempo. Muchas gracias.

Sra. Martínez Labella: Gracias Sr. Alcalde. Frente a las razones argumentadas que les he presentado y que usted me reconoce porque les he dado razones arquitectónicas, razones históricas, razones económicas, las hemos dado en su momento razones sociales, razones estéticas, usted no expone ningún tipo de razón, más allá de esas razones sentimentales o nostálgicas que nos pueda suponer la retirada de los árboles. Pero insisto en que esos árboles no son centenarios y no aportan absolutamente nada positivo al entorno. Dicho todo esto sí que voy, porque me gustaría que los almerienses supiesen y también algunos datos sobre el proyecto que en cuestión se barajan sobre todo para que no se confundan. Hablan ustedes de que la plaza va a ser intransitable debido al calor, a la pérdida de la zona de sombra, pues decirles que la plaza contará con 7 farolas con báculos de 7 metros de altura que desde esas farolas iluminarán la plaza, pero esos mismos báculos van a quedar preparados para soportar un sistema de toldos tensados que darán sombra a la zona central, ocuparan un 60 o 70% de la superficie de la plaza por lo que la sombra será mucho mayor que la que nos permite actualmente los árboles. Además este sistema pues tiene la ventaja de que puede ser desmontable, por lo que se puede desinstalar en los meses de mayor incidencia del sol pero también eliminarlos cuando el sol de invierno apetece que te esté dando en la piel. Luego, pues que más cosas nos pueden decir ustedes, hablan del traslado del pingurucho, el traslado del pingurucho no es un debate que se introduzca en este momento, ya se abordó y se contempló en el proyecto que pagó la Junta de Andalucía, que pagó la Junta de Andalucía, lo puedo repetir más veces e incluso decirlo más alto pero es que lo pagó la Junta de Andalucía y fue la comisión provincial de patrimonio la que bendijo el proyecto, y la que hablaba del traslado del monumento y además decirles que en ningún caso nosotros vamos en contra del monumento, nada más lejos de la realidad, creemos que la Plaza gana sin el monumento, pero el monumento con su traslado y con la ubicación que sugerimos y proponemos también gana el monumento. El emplazamiento puede ser magnífico en un espacio privilegiado de la ciudad, en un espacio como es el Parque Nicolás Salmerón, destino decimonónico en plena entrada de la ciudad con una visibilidad enorme, además mucho más si tenemos en cuenta lo que se puede llegar a hacer ahí cuando se desarrolle el puerto ciudad. Así que son ustedes los que deciden si quieren una plaza desierta con árboles que es lo que tenemos ahora porque yo vengo a la plaza vieja con vendrán todos ustedes y he venido durante mucho tiempo, durante las tardes y a lo largo de la tarde no hay nadie, no hay ni un alma en la plaza, el diseño falla o quieren una plaza diáfana y moderna llena de vida.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 20 / 55



Nosotros lo tenemos claro por eso apostamos por lo que apostamos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Martínez Labella. Antes de votar les voy a pedir una cosa, por favor mantengan el silencio mientras intervienen y eso va por los 26 concejales, no quiero personificar, pero hay determinados concejales que no paran de hablar mientras intervienen portavoces de los otros partidos, por educación y por respeto mantengamos el silencio, ciñámonos a los tiempos y desarrollamos este pleno con normalidad, creo que es lo que todo el mundo va a agradecer, si no tendremos que para el pleno, llamar la atención y creo que no tenemos que dar luego a ese espectáculo. Pasamos a votar el punto".

Sometido el asunto a votación los reunidos, por mayoría de 16 votos favorables (13 PP y 3 C's), 11 votos en contra (9 PSOE y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDAN aprobar dicho dictamen.-

4.- Acuerdo sobre denominación de calles.-

1. Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC-30/2017, relativo a la solicitud de la Directora de la E.E.I. "Maestro Padilla" de denominación de un tramo de la calle Grecia que se encuentra sin nombre; visto el informe de la Delineante Municipal de fecha 5 de febrero de 2018; visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones de fecha 23 de abril de 2018 y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 30 de diciembre de 1999, en el que se aprueba la denominación de las calles del Sector 4° situado entre la avenida del Mediterráneo, el Instituto Alhadra, el Colegio de Educación Infantil y Primaria San Luis, el Campo de Los Molinos y la calle San Luis, de tal forma que donde decía:

DENOMINACIÓN	ENTRADA	SALIDA
--------------	---------	--------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



Calle Grecia	Calle San Luis	Calle Francia
--------------	----------------	---------------

Debe decir:

DENOMINACIÓN	ENTRADA	SALIDA
Calle Grecia	Carretera de Níjar - Los Molinos	Calle Francia

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Organización y Función Pública; al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Fomento; a la Unidad de Protocolo de la Delegación de Área de Presidencia, Empleo y Movimiento Vecinal, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Unidad de Gestión del Órgano de Gestión Tributaria; a CLABERT GESTIÓN, S.L. empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles, así como a los interesados en el procedimiento."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

2.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC-12/2017, relativo a la documentación presentada por D^a Estela Rovira Ortega en la que solicita el cambio de denominación de la calle "El Mero" por la calle Agustín "El Mero" en la barriada de Cabo de Gata; visto el informe de la Delineante Municipal de fecha 21 de febrero de 2018; visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones de fecha 23 de abril de 2018 y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la calle "El Mero", aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 6 de febrero de 1985, por la calle de "Agustín "El Mero"" en el barrio de Cabo de Gata, en homenaje al buceador profesional Agustín Ortega Ruiz, de conformidad con los antecedentes que obran en el expediente y manteniéndose su situación que tiene la siguiente descripción:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 22 / 55



DENOMINACIÓN	ENTRADA	SALIDA
Calle Agustín "El Mero"	Calle Lechuza	Calle Florida de Cabo de Gata

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Organización y Función Pública; al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Fomento; a la Unidad de Protocolo de la Delegación de Área de Presidencia, Empleo y Movimiento Vecinal, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Unidad de Gestión del Órgano de Gestión Tributaria; a CLABERT GESTIÓN, S.L. empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles, así como a los interesados en el procedimiento."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3. Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC-5/2018 relativo a la solicitud de la Peña El Taranto de la denominación de una plaza como José Fernández Torres "Tomatito"; visto el informe de la Delineante Municipal de fecha 24 de abril de 2018; visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones de fecha 24 de abril de 2018 y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la denominación del espacio abierto en el que confluye la calle "Tenor Iribarne" y la plaza de "Manuel Pérez García", según los antecedentes que obran en el expediente, con la siguiente descripción:

Plaza de José Fernández Torres "Tomatito": con entrada por la plaza de Manuel Pérez García y salida por la calle de Las Tiendas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Organización y Función Pública; al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Fomento; a la Unidad de Protocolo de la Delegación de Área de Presidencia, Empleo y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 23 / 55



Movimiento Vecinal, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Unidad de Gestión del Órgano de Gestión Tributaria; a CLABERT GESTIÓN, S.L. empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles, así como a los interesados en el procedimiento.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Aprobación de la cifra de población del Padrón Municipal de habitantes del municipio de Almería, a 1 de enero de 2018.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Personal, Promoción de la Ciudad y Comercio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:

“La Jefa de la Unidad de Recursos Demográficos con el Conforme de la Jefa del Servicio de Personal y Régimen Interior, ha emitido Informe con Propuesta de Acuerdo de fecha 9 de abril de 2018, que literalmente se transcribe a continuación:

“CONSIDERANDO el artículo 17 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dice: “La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón Municipal corresponde al Ayuntamiento”.

CONSIDERANDO que el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, dispone que “los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia a 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística”.

CONSIDERANDO que el apartado IV.1 de la resolución de 17 de noviembre de 2005, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 25 de octubre de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y, sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población referida a 1 de enero (BOE, n° 280 de 23 de noviembre de 2005).

CONSIDERANDO que la competencia para proceder a la aprobación de las cifras de población, se debe entender que corresponde al Pleno de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial. Concretamente, es el artículo 81, anteriormente citado el que dispone que:

“los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus Padrones Municipales con referencia a 1 de enero de cada año...”. Esta referencia reglamentaria que el citado artículo hace al Ayuntamiento puede entenderse hecha al “Ayuntamiento Pleno”.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 24 / 55



En base a lo expuesto, este Ayuntamiento elabora:

PROPUESTA DE CIFRAS DE POBLACIÓN AL 01/01/2018

Población por sexo			
Unidad: Personas			
POBLACIÓN	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
	197.754	96.487	101.267

Población tramos de edad			
Unidades: Personas			
	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Menores de 18 años	41.466	21.271	20.195
18 o más años	156.288	75.216	81.072
Total	197.754	96.487	101.267

Extranjeros			
Unidades: Personas			
	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Comunitarios	4.848	2.262	2.586
No comunitarios	15.308	8.649	6.659
Total	20.156	10.911	9.245

Altas, bajas y cambios de domicilio realizados durante 2017

		Número
Altas	<i>Cambio de Residencia</i>	7.406
	<i>Nacimiento</i>	1.922
	<i>Omisión</i>	402
	Total	9.730

		Número
Bajas	<i>Cambio de Residencia</i>	5.390
	<i>Defunción</i>	1.536
	<i>Caducidad Extranjeros</i>	563
	<i>Duplicados</i>	25
	<i>Inclusión indebida</i>	495
Total	8.009	

		Número
Modificación	<i>Cambio de domicilio</i>	9.018

Por todo lo anterior la funcionaría que suscribe emite, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Debe procederse por parte del Pleno de la Corporación a la aprobación de la cifra de población del Municipio de Almería a 1 de enero de 2018, siendo esta de 197.754 habitantes, resultado de todas las actuaciones y operaciones llevadas a cabo por parte de este Ayuntamiento en relación a su Padrón Municipal.

2º.- Dar cuenta del Acuerdo que en su día adopte el Excmo. Ayuntamiento Pleno a estos efectos, al Instituto Nacional de Estadística, Oficina Provincial de Almería".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



En consecuencia con lo anterior,

La Sra. Concejala de la Delegación del Área de Organización y Función Pública del Excmo. Ayuntamiento de Almería, doña Dolores De Haro Balao, para su aprobación, si procede por el Pleno de la Corporación, formula la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Que se proceda por parte del Pleno de la Corporación a la aprobación de la cifra de población del Municipio de Almería a 1 de enero de 2018, siendo esta de **197.754** habitantes, resultado de todas las actuaciones y operaciones llevadas a cabo por parte de este Ayuntamiento en relación a su Padrón Municipal.

2º.- Dar cuenta del Acuerdo que en su día adopte el Excmo. Ayuntamiento Pleno a estos efectos, al Instituto Nacional de Estadística-Oficina Provincial de Almería"

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Sánchez López).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Sánchez López).

6.- Ratificación, si procede, acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 3 de junio de 2015, sobre Ruta de Tapas por Almería.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Promoción de la Ciudad y Turismo, de fecha 25 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:

"Almería ha sido desde antiguo ciudad famosa por la variedad de su gastronomía en general y por la diversidad y calidad de sus tapas en particular, así como por el hecho de que las mismas han sido servidas junto con la bebida correspondiente incluyéndolas en el precio de la consumición.

Muchas provincias y ciudades de nuestro entorno han ido organizando a lo largo de los últimos años distintos certámenes o ferias o rutas en relación con la gastronomía y la tapa, demostrando todas ellas una gran capacidad de convocatoria entre públicos de todas las edades.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 26 / 55





Almería, cuna de la tapa, no requiere -aunque la tiene- de una fecha concreta para convocar al público, vecinos y turistas, a realizar un recorrido gastronómico por distintos establecimientos de hostelería para degustar tapas. Almería tiene tapas cada hora de cada día de cada semana de cada mes del año en cada establecimiento de la ciudad. Y, otra peculiaridad a destacar, tal vez la más sobresaliente, es la capacidad de elección de la tapa a degustar por parte del cliente, como no puede ser de otra manera, en función de sus preferencias gastronómicas, de entre un amplísimo surtido que va desde las verduras a los pescados y a la carne pasando desde la cocina tradicional a la vanguardista con "propuestas enamoradoras" para todo tipo de público.

El Excmo. Ayuntamiento de Almería es consciente de la importancia de obtener una Declaración de Interés Turístico de una "Ruta de Tapas por Almería" que ponga de manifiesto una forma de ocio, de vivir, compartiendo el gusto por la gastronomía, que muestre y difunda una tradición de la que somos pioneros, típicamente almeriense, siendo en la actualidad un recurso de ocio al que recurren almerienses de todas las edades, en compañía de familiares y amigos, en cualquier época del año, en cualquier barrio de la ciudad. En definitiva, se pretende poner en valor un atractivo turístico existente, como lo son nuestras tapas y nuestra peculiar forma de disfrutarlas. Todo ello sin olvidar su capacidad de contribuir a la desestacionalización hotelera y hostelera.

La Declaración de Interés Turístico tiene como objetivo poner de relieve nuestro patrimonio, aquellos elementos de especial relevancia por su trascendencia turística, o que constituyan un fenómeno integrador de diversas manifestaciones en todo el territorio andaluz y que presenten características comunes y unitarias que los singularicen respecto de otros, atrayendo de esta forma la atención del visitante sobre todos ellos.

Este reconocimiento da el derecho a:

- Hacer figurar la declaración en las acciones de promoción
- A ser objeto de una labor específica promocional por parte de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte.
- Además podría ser tenido en cuenta como mérito específico para recibir ayudas y subvenciones por parte de aquella consejería.

La Declaración de Interés Turístico la concede la Junta de Andalucía a través de su Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y para ello deben seguirse una serie de trámites administrativos regulados en el Decreto 251/2005 de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía cuyo procedimiento para resolverlas, de conformidad con el artículo 7.3 de dicho Decreto, viene establecido en la Orden de 13 de julio de 2007 por la que se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Puesto que la EMAT no dispone de medios materiales ni humanos capacitados que puedan identificar los hechos valorables según la Orden de 13 de julio de 2007, preparar la documentación justificativa de esos hechos valorables ni preparar la redacción de la memoria justificativa a presentar sin detrimento de otras competencias propias de la EMAT, se licitó el contrato de servicios seguido en el expediente CON 27/2017. Contrato de Servicios para obtener la Declaración de la Ruta de la Tapa por Almería, adjudicándose a la consultora Deloitte. Dentro del plazo establecido para la terminación de la memoria, Deloitte ha cumplido con su obligación y consta en nuestras dependencias la memoria para poder solicitar a la Junta de Andalucía esta Declaración de Interés Turístico.

El Excmo. Ayuntamiento de Almería en Pleno, aprobó en su sesión ordinaria de 3 de junio de 2015 solicitar a la Junta de Andalucía la Declaración de Interés Turístico "RUTA DE TAPAS POR ALMERÍA".

El Consejo de Administración de la EMAT de fecha 2 de octubre de 2017 fue informado de la solicitud de ASHAL a este Ayuntamiento de ayuda y colaboración municipal para conseguir la declaración de interés turístico para la "Ruta de tapas", así como de la predisposición municipal para colaborar en ello, incluso con aportación económica para financiar la consultora que se contrate para elaboración de la documentación precisa para ello, por lo que procede aceptar dicho ofrecimiento, en beneficio de la tramitación del expediente y pronta concesión de la resolución de la Declaración.

Por ello, el acuerdo de 3 de junio de 2015 fue modificado en sesión ordinaria del Pleno de 29 de octubre de 2015 añadiendo a su parte dispositiva un nuevo apartado 4º, con la siguiente redacción:

"4º.- Autorizar a la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería (ASHAL) para tramitar la solicitud aprobada por este Ayuntamiento ante la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, a los efectos que sean procedentes".

La Orden de 13 de julio de 2007, antes citada, obliga a que sea el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería autorice la solicitud de esta Declaración de Interés Turístico en su modalidad de Itinerario y ruta, de la que el Sr Secretario del Pleno deberá emitir la correspondiente certificación, por lo que deberá iniciarse los trámites administrativos oportunos para llevar a efecto esta disposición.

Por lo expuesto, se propone a esa Comisión Plenaria, la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Ratificar el Acuerdo del Pleno de 3 de junio de 2015 y su modificación de 29 de octubre de 2015, y volver a autorizar Solicitar la Declaración de Interés Turístico de **"RUTA DE TAPAS POR ALMERÍA"**, en su modalidad de Itinerario y ruta, a la Consejería de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en el Decreto 251/2005 de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía y la Orden de 13 de julio de 2007 por la que se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

2º.- Designar como representante del Excmo. Ayuntamiento de Almería al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Ramón Fernández-Monterreal Pacheco, o persona en quien delegue

3º.- Autorizar a la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería (ASHAL) para tramitar la solicitud aprobada por este Ayuntamiento ante la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, a los efectos que sean procedentes”.

4º.- Dar cuenta de las actuaciones que se realicen a los interesados en el presente expediente administrativo.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Declaración de especial interés a los bienes inmuebles titularidad de hoteles, a los efectos de concesión de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2018.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA

PRIMERO: Declarar de “especial interés o utilidad municipal” por concurrir circunstancias de fomento del empleo las actividades hoteleras desarrolladas en los bienes inmuebles que son de titularidad de los hoteles que se citan a continuación. Todo ello a los efectos de la concesión de la bonificación del 10% en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2018, en los términos previstos en el art. 12.7 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



SUJETO PASIVO	FECHA SOLICITUD	REFERENCIA CATASTRAL	Nº FIJO	USO	CUOTA TRIBUTARIA	BONIFICACIÓN	CUOTA A INGRESAR
REQUENA Y MARTINEZ S.A. (C.I.F. A04002416)	11/12/2017 NRE 2017077077	7775403WF4777N0001RM	4031281	G-Ocio y Hostelería	12.124,49 €	1.212,45 €	10.912,04 €
		7775403WF4777N0008AU	9413640		752,19 €	75,22 €	676,97 €
		7775404WF4777N0001DM	4081538		6.465,91 €	646,99 €	5.819,32 €
ANJOCA ANDALUCIA S.A.U. (C.I.F. A15586159)	22/12/2017 NRE 2017080651	9591402WF4798S0001KR	9663877	G-Ocio y Hostelería	31.934,68 €	3.193,47 €	28.741,21 €
SERVICIOS HOTELEROS LA CATEDRAL S.L. (C.I.F. B04435657)	11/12/2017 NRE 2017077145	7672401WF4777S0001WM	4017675	G-Ocio y Hostelería	8.589,43 €	858,94 €	7.730,49 €
GESTION ALMERIENSE S.A. (C.I.F. A04063236)	21/12/2017 NRE 2017080639	9487301WF4798N0003PR	9553845	G-Ocio y Hostelería	27.677,99 €	2.767,80 €	24.910,19 €
HOTEL LA PERLA S.A. (C.I.F. A04115523)	05/12/2017 NRE 2017016852	7777507WF4777N0002OO	4006461	G-Ocio y Hostelería	2.322,97 €	232,30 €	2.090,67 €
		7777507WF4777N0001JM	4006460		2.406,90 €	240,69 €	2.166,21 €
HOTELES Y GARAJES S.A. (C.I.F. A28843068)	15/12/2017 NRE 2017078621	7876010WF4777N0001ZM	4031663	G-Ocio y Hostelería	2.238,94 €	223,89 €	2.015,05 €
		7876011WF4777N0001AM	4031236		10.017,39 €	1.001,74 €	9.015,65 €
		7876004WF4777N0001JM	4081279		13.784,92 €	1.378,49 €	12.406,43 €
		7876013WF4777N0001VM	4019899		8.485,32 €	848,53 €	7.636,79 €
HOTEL COSTASOL S.L. (C.I.F. B04000980)	21/12/2017 NRE 2017017960	7970203WF4777S0002WO	4003002	G-Ocio y Hostelería	11.699,89 €	1.169,99 €	10.529,90 €
JARDIN DE MEDINA HOTELES S.L. (C.I.F. B04324745)	15/12/2017 NRE 2017017429	8971002WF4787S0001WS	4057281	G-Ocio y Hostelería	44.427,94 €	4.442,79 €	39.985,15 €
TOTAL					182.928,96 €	18.292,90 €	164.636,06 €

SEGUNDO: Denegar dicha declaración respecto de los siguientes bienes inmuebles, también propiedad de hoteles citados en el apartado anterior, ya que catastralmente no están catalogados con la calificación de uso "G-Ocio y Hostelería", sino con otras referencias ajenas a la finalidad hotelera.

SUJETO PASIVO	FECHA SOLICITUD	REFERENCIA CATASTRAL	Nº FIJO	USO
HOTEL LA PERLA S.A. (C.I.F. A04115523)	05/12/2017 NRE 2017016852	7777507WF4777N0005XF	4006458	C-Comercial
		7777507WF4777N0005QH	4006459	A-Almacén Estac.
		7777507WF4777N00054MG	4006439	C-Comercial
HOTELES Y GARAJES S.A. (C.I.F. A28843068)	15/12/2017 NRE 2017078621	7876012WF4777N0001HM	4031670	V-Residencial
		7876012WF4777N0003KW	4031665	V-Residencial
		7876012WF4777N0005BR	4031668	V-Residencial
		7876012WF4777N0004LE	4031667	V-Residencial
		7876012WF4777N0001UM	4031664	V-Residencial
		7876012WF4777N0002JQ	4031666	V-Residencial
		7876012WF4777N0003LW	9476717	A-Almacén Estac.
		7876012WF4777N0004BE	9476718	I-Industrial
HOTEL COSTASOL S.L. (C.I.F. B04000980)	21/12/2017 NRE 2017017960	7970203WF4777S0002WO	4003002	C-Comercial

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Declaración de especial interés o utilidad pública a distintos establecimientos hoteleros, a los efectos de concesión de bonificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas para el año 2018.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO: Declarar de "especial interés o utilidad municipal" por concurrir circunstancias de fomento del empleo las actividades

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

hoteleras que se citan a continuación. Todo ello a los efectos de la concesión de la bonificación del 30% en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2018, en los términos previstos en el art. 5.bis.e) de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto:

SUJETO PASIVO	FECHA SOLICITUD	REFERENCIA CENSAL	CUOTA TRIBUTARIA	BONIFICACIÓN	CUOTA MUNICIPAL A INGRESAR	RECARGO PROVINCIAL	CUOTAL TOTAL A INGRESAR
REQUENA Y MARTINEZ S.A. (C.I.F. A04002416)	11/12/2017	8457000152124	9.586,79 €	2.876,04 €	6.710,75 €	934,65 €	7.645,40 €
	NRE 2017077075	8924008310411	2.878,83 €	863,65 €	2.015,18 €	280,67 €	2.295,85 €
ANJOCA ANDALUCIA S.A.U. (C.I.F. A15586159)	22/12/2017	8901000125500	16.901,15 €	5.070,35 €	11.830,81 €	1.744,96 €	13.575,77 €
SERVICIOS HOTELEROS LA CATEDRAL S.L. (C.I.F. B04435657)	11/12/2017	8906004786366	2.914,07 €	874,22 €	2.039,85 €	284,10 €	2.323,95 €
GESTION ALMERIENSE S.A. (C.I.F. A04063236)	22/12/2017	8904005985982	3.830,14 €	1.149,04 €	2.681,10 €	395,44 €	3.076,54 €
MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A. (C.I.F. A78304516)	14/12/2017	8901000394081	39.608,46 €	11.882,54 €	27.725,92 €	4.089,37 €	31.815,29 €
HOTELES Y GARAGES S.A. (C.I.F. A28843068)	15/12/2017	8903606562532	11.049,57 €	3.314,87 €	7.734,70 €	1.077,26 €	8.811,96 €
	NRE 2017078620	8903656528286	9.239,42 €	2.771,83 €	6.467,59 €	900,78 €	7.368,37 €
NH HOTEL GROUP S.A. (C.I.F. A28027944)	15/12/2017	8952006629431	22.083,81 €	6.625,14 €	15.458,67 €	2.280,04 €	17.738,71 €
		TOTAL	118.092,24 €	35.427,67 €	82.664,57 €	11.987,27 €	94.651,84 €

SEGUNDO: Denegar dicha declaración respecto de las siguientes actividades, también ejercidas por las entidades anteriormente referidas, por cuanto que no se corresponden con el epígrafe del IAE 681 "servicio de hospedaje en hoteles y moteles", sino con otros ajenos a la finalidad hotelera.

SUJETO PASIVO	FECHA SOLICITUD	REFERENCIA CENSAL	EPIGRAFE	ACTIVIDAD
REQUENA Y MARTINEZ S.A. (C.I.F. A04002416)	11/12/2017	8459004256543	671.3	Restaurante de tres tenedores
SERVICIOS HOTELEROS LA CATEDRAL S.L. (C.I.F. B04435657)	11/12/2017	8906004786375	671.2	Restaurante de cuatro tenedores
NH HOTEL GROUP S.A. (C.I.F. A28027944)	15/12/2017	8952006629422	671.3	Restaurante de tres tenedores
		NRE 2017017430	8952006629413	672.1
HOTELES Y GARAGES S.A. (C.I.F. A28843068)	15/12/2017	8903709162302	671.4	Restaurante de dos tenedores

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, relativa "a la Banda Municipal de música de Almería".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, que dice:

"MOCIÓN RELATIVA A LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ALMERÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



El primer dato que se posee de la Banda Municipal de Almería es el expediente sobre la organización de ésta con fecha 6 de Febrero de 1852. En él se recoge la voluntad de la corporación municipal de estructurar a partir de las diversas bandas y charangas existentes "una banda municipal que asista a la corporación municipal en las funciones públicas a que concurran".

Las funciones de la Banda Municipal en esta época eran las de contribuir a que las salidas del Cuerpo Municipal se efectúen con el decoro que corresponde. La Banda se formó con quince músicos en plantilla dirigidos por D. Bartolomé López Fernández que a su vez era el clarinete principal.

El 1 de Julio de 1864 D. Jiliberto Campra Mosquera toma posesión del cargo de Director, lo cual ratificará en 1882 el por entonces alcalde de la ciudad D. Juan Lirola.

En 1887 D. Laureano Campra, tras la muerte de su hermano Jiliberto, propone una reestructuración de la Banda, viendo la necesidad de una Banda de Música que bien organizada pueda competir con otras Bandas. La reestructuración supondrá una mejora salarial, una ampliación de plantilla y un mayor reconocimiento por parte de la corporación municipal de la condición de músico.

En 1893 se hace cargo de la Banda D. Enrique Villegas proponiendo el nombramiento de 27 músicos en la plantilla con unos sueldos que oscilaban entre las tres mil y las ciento veinte pesetas anuales.

En 1902 asume la dirección D. Eugenio Lloret que propone un Reglamento de la Banda Municipal en donde se recogen los sueldos de los músicos, la plantilla (44 músicos), y los derechos y obligaciones de los mismos.

En 1939 el entonces director D. Pedro Victoria reclama ante la corporación municipal "la lamentable situación de abandono en que se tiene a la Banda Municipal y el deseo de que la música ocupe el preferente lugar que por derecho le corresponde".

Directores más recientes han guiado los designios de la Banda Municipal como los maestros E. Rivera y M. Celdrán. Todos ellos, con su cariño y sapiencia han contribuido a que la Banda Municipal mantenga su nivel y calidad.

En la actualidad la banda Municipal de Música de Almería está dirigida por D. Ángel López Carreño, (Subdirector de la Banda Municipal de Granada), habiendo tenido como directores invitados recientemente a D. Fernando Bonete, D. Francisco Javier Gutiérrez, Juan José Navarro, Juan Monserrat Salas, José Sola Palmer, etc...

La actividad artística de la Banda Municipal de Música de Almería cubre diferentes aspectos de la vida social y cultural de la ciudad. En primer lugar cumple rigurosamente con todos los actos oficiales del Ayuntamiento acompañando a la corporación municipal allá donde sea necesario. Además programa cuatro ciclos de conciertos que se

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



encuadran dentro del programa de la Delegación de Cultura con el siguiente calendario:

- Ciclo de Otoño (octubre-diciembre)
- Ciclo de Invierno (enero-marzo)
- Ciclo de Primavera (abril-junio)
- Ciclo de Verano (julio-agosto)

Son ciclos que pretenden abarcar el más amplio repertorio para banda, desde arreglos a obras propias para banda con o sin solista. También tiene cabida la música de cámara con diferentes grupos creados para tal fin en el seno de la Banda.

La Banda Municipal de Música de Almería no descuida el carácter pedagógico de su actividad y dentro de los Programas Educativos organizados por la Delegación de Cultura participa de forma activa en propuestas amenas y divertidas de conciertos didácticos para escolares que siempre tienen una cálida acogida entre los alumnos y profesores de Almería. El lugar de celebración de estos conciertos es el Auditorio Municipal Maestro Padilla.

Dentro de un carácter social, la Banda Municipal de Música de Almería pretende cada vez más llegar al máximo posible de ciudadanos, por lo que realiza conciertos en espacios especiales como Hospitales, Centros Penitenciarios, Residencias de Ancianos, etc...

Después de todo lo señalado anteriormente, en cuanto a historia de la Banda y las diferentes actividades que realiza para la ciudad y sus ciudadanos/as, hemos de señalar, que en la actualidad no esta viviendo uno de sus mejores momentos, debido a la falta de personal, inestabilidad laboral que tienen muchos de sus componentes y la situación precaria que viven día día a la hora de sus ensayos, preparaciones, etc...

La Banda según la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) tendría que tener una composición de 33 miembros más el Director/a y en la actualidad solo tienen 26, más el Director y teniendo una plantilla en situación de interinidad y sin posibilidad de poder presentarse a una oferta pública o concurso porque no se ha convocado y cuando se convocó en el 2005, se desconvocó sin tener conocimiento hasta la fecha los afectados motivos de su suspensión.

De igual forma tampoco se ha convocado promoción interna, por lo que los aspirantes a la misma no han podido realizar ningún tipo de ascenso, reclasificación, etc...

Otras situaciones que se está viviendo desde la Banda Municipal, son las condiciones en las que se encuentra la sala donde realizan ensayos, situada en el Auditorio Municipal 'Maestro Padilla'. Hay claras y notorias deficiencias acústicas, con lo que supone distorsión con los diferentes instrumentos en los ensayos, daño auditivo, etc., por la falta de insonorizan de la misma. La falta de luz artificial para poder leer las partituras, es una más de las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



dificultades que están teniendo, ya que sólo está media sala iluminada, con una luz de focos instalados tras las continuas quejas y a la otra parte de la sala no llega la luz, por lo que están sufriendo daños visuales por no tener la iluminación directa y suficiente. Otra de las carencias es la no existencia de salida de emergencia en la sala donde realizan ensayos, con el peligro que conlleva en caso de evacuación.

Desde este Grupo Municipal creemos, que una Banda Municipal con la entidad, prestigio y profesionalidad que tiene, debe de tener la dignidad que merecen sus trabajadores/as y condiciones de los mismos por lo que solicitamos a este pleno las siguientes propuestas:

ACUERDOS

1. La plantilla de la Banda Municipal de Música es totalmente insuficiente para el desarrollo normal de sus funciones ya que se ha visto mermada en casi un 22% (7 plazas) del total contemplado en la R.P.T. a pesar de ser la plantilla más pequeña (33 profesores) de todas las Bandas Municipales profesionales de España. En este momento se cuenta con una plantilla irreal ampliada a través de un Plan de Empleo Joven que terminará el próximo 15 de Junio. Desde ese momento será imposible llevar a cabo los compromisos laborales de la formación si no se cubren con garantías las plazas vacantes.
2. Es imprescindible que los profesores y profesoras en interinidad consoliden su puesto como funcionarios fijos ya que algunos de ellos llevan en esa situación casi veinte años y más de doce los que obtuvieron el puesto en las últimas pruebas. La estabilidad y la confianza en el puesto de trabajo es una condición a la que tienen derecho después de un periodo tan largo en el mismo puesto de trabajo.
3. También se hace necesario llevar a cabo la promoción de grupo ya que las funciones que se realizan y el nivel de exigencia laboral está muy por encima del grupo al que pertenece este colectivo. Asimismo, hace ya algunos años, se anunció la deseada promoción y, tras haber llevado a cabo las inscripciones y pago de tasas pertinentes, nunca se llevó a cabo ni se devolvió el importe de las tasas a los interesados.
4. La mejora de las instalaciones y materiales de los locales de ensayo de la Banda: luz suficiente, adecuada insonorización y llegada de material fungible a tiempo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

10.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, sobre "convertir el antiguo cine Katuska en un equipamiento cultural".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, que dice:

**"MOCIÓN SOBRE CONVERTIR EL ANTIGUO CINE KATIUSKA
EN UN EQUIPAMIENTO CULTURAL.**

En la década de los 30 del siglo XX empezó a funcionar en nuestra ciudad el conocido como cine Katiuska en un antiguo almacén de barrilería en la zona comprendida entre la Plaza Pavía, el barrio de Pescadería y La Chanca. Hasta el año 1941 estuvo funcionando como sala de proyecciones cinematográficas convirtiéndose a partir de esta fecha en un almacén de hierros.

Este inmueble es actualmente propiedad del Ayuntamiento de Almería y es sin duda un edificio muy bien situado y susceptible de ser un importante y necesario equipamiento público para esta zona de nuestra ciudad. Actualmente este solar está en el vigente PGOU de 1998 incluido en el ámbito del PEDEI-CEN-02/180 y destinado a zona verde, por lo que se hace necesario que el Ayuntamiento de Almería inicie conversaciones con la Junta de Andalucía para poder cambiar la calificación. Este nuevo equipamiento y con el uso que a continuación solicitamos puede convertirse en una referencia cultural para esta zona histórica de nuestra ciudad, y paliar de manera muy positiva el déficit de equipamientos culturales.

Por todo ello este Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita al Pleno del Ayuntamiento de Almería la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Que el Ayuntamiento de Almería adquiera el compromiso de rehabilitar, el antiguo cine Katiuska para darle uso cultural. De esta manera se dota a esta zona histórica de nuestra ciudad de un espacio público muy necesario en este barrio de nuestra ciudad comprendida entre la Plaza Pavía y el barrio de Pescadería-La Chanca.

2.- Como sea que el solar donde está ubicado el antiguo cine aparece en el vigente PGOU de 1998 incluido en el ámbito PEDEI-CEN-02/180 y destinado a zona verde, pedimos que el Ayuntamiento de Almería inicie la modificación urbanística necesaria para que este edificio tenga un destino como equipamiento público."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

11.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa "a la defensa de la regeneración y recuperación de la playa urbana de la Cañada en Almería".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

**"MOCIÓN EN DEFENSA DE LA REGENERACIÓN Y RECUPERACIÓN
DE LA PLAYA URBANA DE LA CAÑADA EN ALMERÍA**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



Exposición de motivos

La Cañada de San Urbano, barrio histórico de Almería, es de gran importancia en la ciudad debido, entre otras cuestiones, a la gran extensión de terreno con la que cuenta que está dedicado a la producción hortofrutícola y al considerable número de empresas vinculadas a la comercialización y exportación de estos productos que se encuentran en el mismo, entre las que se encuentra la cooperativa CASI. Ese sector agrícola y su industria auxiliar, caracterizados por una innovación permanente, hacen de La Cañada una locomotora de creación de puestos de trabajo y riqueza para la capital, además de contribuir considerablemente a su proyección a nivel nacional e internacional.

En el mismo barrio de La Cañada se encuentra la Universidad de Almería, institución académica a la que acuden cada día cientos de alumnos, profesores, investigadores y trabajadores y que constituye un espacio vital en términos de formación para la provincia. De la UAL destacan tanto la calidad de las enseñanzas que se imparten - debido al prestigio y cualificación de sus docentes-, como la capacidad para la generación de conocimiento en la ciudad y la provincia, la tarea de investigación que se realiza dentro de la misma y el impulso a la innovación aplicada a los diferentes sectores productivos con los que contamos.

Son también elementos a resaltar de La Cañada su propia historia, marcada por el carácter emprendedor de sus vecinos y por un destacable movimiento asociativo que ha liderado desde hace años las reivindicaciones del barrio, o la existencia de ilustres vecinos como el luthier Antonio de Torres. En la actualidad, los residentes de este barrio reclaman, con razón, más atención municipal en diferentes asuntos relacionados con infraestructuras, limpieza, mantenimiento o transporte urbano y, especialmente, actuaciones urgentes en lo que se refiere a la recuperación de su playa, que corresponden al Gobierno de España pero que el Ayuntamiento tiene la obligación de exigir.

Y es que, frente a las aportaciones mencionadas a la ciudad por parte del barrio y sus vecinos, estos llevan años esperando que se actúe en una playa que siempre han tenido, pero que ha sido abandonada, olvidada o relegada como prioridad por parte del Gobierno de España para su uso y disfrute.

La playa del Bobar, situada entre el delta del Río Andarax y la rambla de El Charco junto a Costacabana, es un playa urbana, pero sin servicios y sin cuidado alguno. Para que pudiera convertirse en verdadero espacio de ocio y disfrute tanto para los vecinos de La Cañada como para los del resto de la ciudad requiere de aporte de arena, además de medidas encaminadas a su regeneración y de aquellas que sean necesarias para su protección ante los temporales, además de unos accesos dignos y seguros a lo largo de sus aproximadamente 1,5 kilómetros de extensión. Muy demandada dentro de ese planteamiento es la creación de una zona de arena en la parte que está junto a la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 36 / 55



Ese frente costero regenerado, protegido, atendido, accesible y completado con mobiliario urbano, podría ser un autentico escaparate turístico para la ciudad. Pero, sin duda, es sobre todo un derecho que tienen unos vecinos y vecinas que llevan años intentando salvar su playa, la de La Cañada, aquella que tuvieron hace años y para la que ahora encuentran solamente promesas incumplidas.

Por parte del Gobierno de España se han anunciado medidas e inversiones que no han llegado y hace un año, en abril de 2017, un estudio de cara a su regeneración que, a día de hoy, no se ha traducido en plazos para acometer el proyecto, ni en costes de actuación ni en un listado detallado de las acciones que conllevaría. Si a eso se suma a una inversión cada año menor en los Presupuestos Generales del Estado para actuaciones relacionadas con la regeneración y protección del litoral almeriense, la posibilidad de la recuperación de la playa de La Cañada se aleja.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de su Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y Mar, a presentar de forma inmediata el proyecto para la recuperación y regeneración de la Playa de La Cañada, así como crear un acceso definitivo del núcleo urbano del barrio con su playa a través de la calle Sierra de las Estancias, cumpliendo así la ley en cuanto a la obligación de accesos a las playas. Todo ello, contando con los vecinos y los movimientos asociativos del barrio que vienen reclamando su salvación y la defienden como espacio urbano.
2. Que este mismo año 2018 se acometan las obras que acondicionen definitivamente la playa de La Cañada destinando para ello las partidas económicas existentes y no ejecutadas en Presupuestos Generales del Estado de 2017 y dando continuidad a la actuación con la cuantía destinada a proyectos en las costas dentro de las cuentas nacionales presentadas para este año."

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión la Sra. Lafita Hisham- Hasayen).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

12.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs), sobre "Estudio y ejecución de actuaciones en el Barrio de Bellavista".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Cs, que dice:

"MOCIÓN PARA EL ESTUDIO Y EJECUCIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



DE ACTUACIONES EN EL BARRIO DE BELLAVISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el barrio almeriense de Bellavista existe una larga serie de insuficiencias y deficiencias en las infraestructuras urbanas, que son objeto de demanda y exigencia vecinal desde hace años. Se han ido sucediendo parches y actuaciones limitadas que no han resuelto de una manera decidida la problemática que presentan los accesos al Barrio, sus viales y otras infraestructuras, como el alumbrado público y la señalización vertical y horizontal. Un abandono de los diferentes equipos de gobierno municipal que resulta impropio para un barrio, que cuenta con 850 residentes, y posee un planeamiento cerrado y una urbanización recepcionada en fecha 28 de enero de 2002. En definitiva, una serie de promesas incumplidas y de justas demandas vecinales que no han sido atendidas.

Los accesos por el sur al Barrio, desde la carretera que une los núcleos de San Vicente del Alquíán y Loma Cabrera, son viales con asfalto en muy mal estado y con una anchura insuficiente para garantizar la seguridad y la fluidez del tráfico de vehículos. También se encuentra muy deteriorado el firme en varias calles del Barrio, destacando especialmente el de la Calle Faro de Alejandría, con un firme irregular lleno de abundantes parcheos y con un peligroso socavón desde hace años.

La insuficiencia de alumbrado público, sobre todo por su falta de mantenimiento, y la carencia de señalización informativa vertical son otras de las demandas que no han sido atendidas.

Cuando se recepcionó la urbanización, los vecinos de Bellavista cedieron un solar al Consistorio para la instalación del futuro centro vecinal-social del Barrio, y hoy por hoy no hay constancia de que se haya realizado gestión alguna, por parte del Ayuntamiento, dirigida a cumplir este compromiso. Por otro lado, también se cedió un espacio para la instalación de una Pista Polideportiva, que sí llegó a realizarse, pero que lamentablemente se encuentra en una situación de abandono, sin mantenimiento alguno.

En cuanto a los servicios públicos en el Barrio, los vecinos elevan sus quejas por la falta de seguridad en sus calles y casas, donde se producen con cierta regularidad hurtos y robos, y por la frecuencia de los servicios de limpieza y transporte público en el Barrio, que son, a todas luces, insuficientes.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Cs en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Acometer con urgencia la subsanación de las deficiencias existentes en la infraestructuras urbanas en el barrio de Bellavista, acondicionando el Camino de Bellavista y rehabilitando los restantes accesos y principales vías del Barrio, realizando las tareas de mantenimiento y reposición del alumbrado

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 38 / 55



público y de la señalización informativa vertical pertinentes, y aumentando la frecuencia de los servicios de limpieza, transporte público y, sobre todo, seguridad ciudadana.

Segundo.- Estudiar y acometer, para el barrio de Bellavista, la construcción de un Centro Social-Vecinal y el acondicionamiento y mantenimiento de su pista Polideportiva, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con la recepción de su urbanización."

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión la sesión la Sra. Lafita Hisham- Hasayen).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

13.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs), para "el fomento de la instalación de jardines verticales y techos verdes en la Ciudad de Almería".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Cs, que dice:

"MOCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INSTALACIÓN DE JARDINES VERTICALES Y TECHOS VERDES EN LA CIUDAD DE ALMERÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Grupo Municipal viene apostando por soluciones sostenibles y medioambientalmente responsables, en coherencia con el propio programa electoral con el que concurrimos en 2015, y en este sentido son incuestionables los beneficios que estas cubiertas y paramentos naturales tienen sobre el medio ambiente y sobre la propia salud de los ciudadanos, más allá de las también evidentes cuestiones estéticas o paisajísticas.

La instalación de jardines verticales y techos verdes es una apuesta medioambiental en cuanto mejoran la calidad y humedad del aire respirable, y son espacios que se pueden convertir en refugios naturales y llegar a actuar como corredores verdes urbanos, fomentando la biodiversidad en las ciudades. Y son una apuesta bioclimática y sostenible al incrementar considerablemente la eficiencia energética de los edificios. En otro sentido, es indiscutible que estas instalaciones aportan una mejora estética en el entorno del paisaje urbano, procurando una ciudad más amable, más acogedora, más habitable.

En todo caso un jardín vertical o una cubierta verde debe ser un elemento sostenible con vegetación y orientación adecuadas, con técnicas y materiales constructivos adecuados, y con un uso responsable de agua de riego.

Uno de los grandes retos de las ciudades actuales es la generalización de la construcción sostenible. Tal y como señala el artículo 9 de la DIRECTIVA 2010/31/UE del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de fecha 19 de mayo de 2010 relativa a la Eficiencia

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 39 / 55





Energética de los Edificios, " Los Estados miembros se asegurarán de que: a) a más tardar el 31 de diciembre de 2020, todos los edificios nuevos sean edificios de consumo de energía casi nulo, y de que b) después del 31 de diciembre de 2018, los edificios nuevos que estén ocupados y sean propiedad de autoridades públicas sean edificios de consumo de energía casi nulo." Esta meta solo será posible si se promueve la introducción de medidas pasivas en las edificaciones, y dentro de estas medidas pasivas se encuentran los jardines verticales y las cubiertas verdes que propone Ciudadanos.

Una vez construidos los edificios con criterios de eficiencia energética será necesario monitorizar y evaluar sus resultados con el fin de comprobar cuáles son las medidas más eficientes de cara a futuros proyectos de edificación. La monitorización de resultados también es importante, sobre todo para lanzar mensajes de concienciación y mejorar paulatinamente los efectos de estas instalaciones en el medio ambiente urbano.

Es preciso empezar a adoptar estas medidas estudiando la viabilidad técnica y económica de la instalación de jardines verticales y techos verdes en determinado los edificios municipales existentes. Y habrá que tener presente muy presente este objetivo cuando se diseñen nuevos edificios municipales. El Ayuntamiento de Almería servirá de modelo para que los promotores privados incorporen el concepto de "ciudad verde" y lo pongan en práctica en sus edificaciones.

Para estimular la instalación de estos elementos en el sector privado, es preciso la apertura de líneas de incentivos, bonificaciones y/o exenciones en impuestos, tasas o licencias, con el fin de que empresas y particulares se sumen a esta tendencia.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Cs en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Estudiar y aprobar incentivos, bonificaciones y/o exenciones en impuestos, tasas o licencias municipales para promover la instalación de jardines verticales y techos verdes por parte de particulares y empresas.

Segundo.- Establecer en los concursos públicos, que incorporen nuevas construcciones o rehabilitaciones, cláusulas para propiciar u obligar a que los concursantes incorporen medidas como techos verdes y jardines verticales.

Tercero.- Estudiar la idoneidad de la instalación de jardines verticales y techos verdes en determinados edificios de titularidad municipal, con el fin de mejorar su eficiencia energética, así como el medio ambiente urbano.

Cuarto.- Monitorizar y evaluar las mejoras energéticas y medioambientales derivadas de la creación de jardines verticales y techos verdes en edificios de la Ciudad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 40 / 55

Quinto.- Que se incorporen al ordenamiento jurídico municipal las disposiciones oportunas, o se modifiquen las existentes, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos anteriores”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

14.- Moción del Grupo Municipal Popular, “instando a garantizar el suministro de energía eléctrica en las barriadas de Cabo de Gata, La Almadraba, La Fabriquilla, Ruescas y Pujaire”.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:

“MOCIÓN INSTANDO A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS BARRIADAS DE CABO DE GATA, LA ALMADRABA, LA FABRIQUILLA, RUESCAS Y PUJAIRE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los problemas que las barriadas de Cabo de Gata, La Almadraba, La Fabriquilla, Ruescas y Pujaire vienen registrando en cuanto al suministro de energía eléctrica no son nuevos para los vecinos que allí viven. Desde hace años padecen una situación que, aunque algo se ha ido mitigando, se encuentra en estos momentos muy lejos de ser la ideal.

Esta realidad se ha visto acrecentada en los últimos meses como consecuencia de los continuos temporales de viento y lluvia que han azotado nuestro término municipal, circunstancias que se han hecho especialmente virulentas en el litoral almeriense. Hasta 12 horas han estado algunos casos los vecinos sin suministro eléctrico, con el consiguiente perjuicio que ello acarrea.

Si analizamos el histórico de la problemática, comprobamos que las interrupciones en el suministro se vienen arrastrando desde hace demasiado tiempo, sin que las soluciones que se hayan podido adoptar resultaran suficientes. Ya en el año 2010, el entonces alcalde de Almería, Luis Rogelio Rodríguez - Comendador, se dirigía a la delegación provincial der la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa al objeto de que se dieran por parte de la administración competente las instrucciones oportunas para resolver y habilitar la doble alimentación a las barriadas del entorno del Cabo de Gata.

No han sido hasta siete años después, en febrero de 2017, cuando esa doble alimentación ha entrado en servicio, si bien, no ha conseguido erradicar el problema, tal y como se esperaba por todos. Los cortes y microcortes siguen siendo habituales, por lo que, consecuentemente, los índices de calidad del suministro siguen siendo deficientes y aconsejan la intervención de la administración tutelante al objeto de poder mejorar la situación tan precaria en la que se encuentran los habitantes de esta zona urbana.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



El Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre establece que el distribuidor está obligado a mantener los niveles de calidad zonal, debiendo realizar al respecto mediciones que deberán ser comunicadas y auditadas anualmente. Igualmente, el citado decreto habilita a la administración competente, de oficio o a instancia de parte interesada, a poder efectuar cuantas inspecciones o comprobaciones tenga por conveniente, por sus propios medios, o utilizando una entidad técnica homologada, en las instalaciones de los distribuidores, para comprobar, con estudios técnicamente fiables de auditoría, la calidad de una determinada zona.

Como quiera que parece acreditado las continuas interrupciones en el servicio de suministro eléctrico en la zona aludida, el Grupo Municipal del Partido Popular propone la adaptación del siguiente acuerdo:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a través de su Delegación Provincial de Economía, Innovación, ciencia y Empleo, a adoptar cuantas medidas sean necesarias encaminadas a garantizar la calidad del suministro eléctrico en las barriadas de Cabo de Gata, la Almadraba, La Fabriquilla, Ruescas y Pujaire.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

15.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

ÚNICO.- Moción del Grupo Municipal Popular, “de apoyo a las AMPAS que gestionan comedores escolares en Almería ciudad”.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, **se acuerda por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **declarar la urgencia** del presente asunto.

Así, se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:

“MOCIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA DE APOYO A LAS AMPAS QUE GESTIONAN COMEDORE ESCOLARES EN ALMERÍA CIUDAD.

Desde hace más de veinte años, y en concreto desde 1998 a través de la figura jurídica de convenio, el AMPA Rafael Florido del CEIP Francisco de Goya gestiona sin ningún tipo de problema el comedor de este centro educativo, promoviendo los productos locales y apoyando a los productores de la ciudad. Este modelo de gestión ayuda a involucrar a padres y madres en la alimentación de sus hijos, garantizando el bienestar de alumnos, la tranquilidad de padres y madres y convirtiendo así el comedor escolar en un espacio de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



convivencia y participación de todos.

A día de hoy, solo los centros Francisco De Goya, Chanca, Europa y Santa Isabel mantienen comedor propio, situación que puede cambiar en breve tras el proceso que la Junta de Andalucía ha iniciado, privatizando la gestión de los comedores escolares. Estos procesos ponen en riesgo el buen funcionamiento actual, ya que tienen la intención de dejar la gestión de los comedores escolares en manos de grandes empresas de catering. Este hecho se agrava aún más cuando se comprueba que en dicho proceso de adjudicación se basa en una puntuación estrictamente economicista, dejando a un lado la calidad de la alimentación, la posibilidad de comprar productos locales o ecológicos, o la puesta en marcha de un plan de dietas saludables.

Ante todo esto, las AMPAS han comenzado movilizaciones en las puertas principales de los centros educativos, reivindicando que se paralice esta privatización de los comedores escolares y se respete el modelo de gestión que hasta ahora ha funcionado.

Por ello, el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR presente al PLENO para su aprobación si procede, los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento Pleno insta a la Consejería de Educación, a la Delegación de Educación en Almería y a la Delegada del Gobierno Andaluz en Almería, a anular la licitación de la gestión de los comedores escolares en curso.
2. Instar a la Consejería de Educación y su Delegación en Almería a impulsar y promover modelos de gestión en los comedores escolares que sean cercanos a las familias sin intereses económicos de por medio, permitiendo la gestión de las AMPAS como se hacía hasta ahora.
3. Instar a la Junta de Andalucía a cumplir la PNL relativa a la gestión de comedores escolares aprobada en sesión de 1 de junio de 2016, permitiendo la gestión directa de los comedores escolares por parte de los centros educativos."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.

16.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados durante los meses de marzo y abril de 2018.-

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de marzo** hasta el día **31 de marzo de 2018**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

0485	Adjudicar el contrato menor para llevar a cabo los servicios de personal técnicos para los espectáculos del año 2018.
0495	Aprobar la continuidad del contrato adjudicado mediante procedimiento negociado de los servicios de comunicación para las actividades culturales organizadas por la delegación del área de cultura.
0496	Renovar a la mitad de los miembros del Consejo Escolar Municipal.
0529	Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación para la celebración del espectáculo "Ruth Lorenzo".
0530	Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación para la celebración del espectáculo "Palo Santo".
0531	Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación para la celebración del espectáculo "Comparsa: El Perro Andaluz".
0532	Aprobar la devolución de garantía definitiva relativa al espectáculo "Calypso".
0539	Adjudicar el contrato menor de suministro de alquiler de 25 casetas estructurales y modulares para la Feria del Libro.
0540	Adjudicar el contrato menor para llevar a cabo los servicios para el diseño del Proyecto de Feria del Libro.
0541	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "El Cartógrafo".
0542	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Rozalén, cuando el río suena".
0543	Adjudicar el contrato menor para llevar a cabo los servicios técnicos de producción para la programación de verano de 2018.
0544	Adjudicar el contrato menor para montaje y desmontaje de graderíos y tarimas temporales destinadas a su uso en Semana Santa.
0545	Adjudicar el contrato menor para la celebración del espectáculo "Jornadas del Misterio Almería".
0565	Aprobar el acuerdo para la celebración del espectáculo "Mujeres de la Chanca".
0629	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Coro Emilio Carrión".
0631	Dejar sin efecto el acuerdo de programación relativo a la celebración del espectáculo "Palo Santo".
0632	Ampliar el plazo establecido para la presentación de solicitudes para la Feria del Libro.
0633	Aprobar el acuerdo para llevar a cabo el espectáculo "¿Bailamos?".
0634	Aprobar el acuerdo para llevar a cabo el espectáculo "Enseñanzas Básicas de Danza".
0635	Adjudicar el contrato menor privado del espectáculo público "VI Festival Flamencos por la Guajira".
0636	Aceptar la donación sin condiciones de los libros que se relacionan a continuación, para su incorporación a las colecciones de las bibliotecas municipales actuales y la futura Biblioteca central.
0671	Adjudicar el contrato menor privado del espectáculo público "La Tempestad".
0704	Adjudicar contrato menor de servicios para llevar a cabo las tareas para delimitar las zonas de estacionamiento del tráfico rodado.
0725	

DELEGACIÓN DE ÁREA DE DEPORTES, AGRICULTURA Y PESCA

0456	Reconocer el derecho para la financiación de los materiales necesarios para ejecutar las obras previstas en el PFEA.
0457	Aceptar el desistimiento para la construcción de invernadero.
0587	Otorgar licencia de legalización y utilización de nave-almacén.
0588	Otorgar licencia para instalación de marquesina.
0589	Denegar licencia para la construcción de almacén.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



0590 Otorgar licencia para utilización de balsa.
0730 Otorgar licencia para utilización para balsa.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

0512 Valoración y clasificación de las ofertas presentadas para la contratación de las obras del proyecto de urbanización en el ámbito urbanístico PESGRF 02/109.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN E INFORMÁTICA

0459 Incorporar al Presupuesto de 2018 los remanentes de crédito que se relacionan.
Del 0460 al 0462 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso en concepto de pago por daños al patrimonio municipal.
0463 Toma de razón de la cesión de crédito que se relaciona.
Del 0481 al 0482 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de crédito de la AEAT.
Del 0569 al 0573 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial.
0574 Recabar dictamen del Consejo Consultivo relativa a la desestimación de responsabilidad patrimonial.
Del 0575 al 0576 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial.
0591 Rectificar error material del decreto dictado por la Concejala Delegada del Área de Economía de fecha 13 de febrero de 2018.
0592 Valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones de los servicios de Conservación, Mantenimiento y Reparación de las vías y espacios públicos.
0593 Valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas para la contratación de los servicios de dirección técnica para la conservación, mantenimiento y reparación de vías y espacios públicos.
0710 Adjudicar contrato menor de servicios de actividad arqueológica a realizar en las obras de reparación y renovación en el distrito de poniente de Almería.
Del 0726 al 0727 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de crédito de la Tesorería General de la S.S.
0731 Declarar licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para las obras de "Mejora y ampliación del Centro Zoonosanitario Municipal".
0732 Declarar licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores del Ayuntamiento de Almería.
0733 Declarar licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la contratación de prestación de talleres y cursos de actividad física de usuarias Centros de la Mujer.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

0597 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
0630 Declarar desistida la solicitud de formar pareja de hecho.
0672 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
0673 Aprobar medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.
0674 Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.
0675 Acordar la baja de inscripción básica de la pareja de hecho.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FOMENTO

Del 0497 al 0502 Otorgar licencia de ocupación de dominio público y licencia de obras a la mercantil que se indica.
0520 Autorizar el cambio de parcela de licencia para el comercio ambulante.
Del 0521 al 0522 Denegar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
Del 0534 al 0538 Otorgar licencia de ocupación del dominio público y licencia de obras a la mercantil que se indica.
0580 Aprobar la liquidación de Ingreso de Derecho Público correspondiente al Canon Concesional dimanante del contrato C59/1996.
0637 Otorgar licencia de ocupación del dominio público y licencia de obras a la mercantil que se indica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



- 0713 Aprobación del Anexo II al Plan de Seguridad y Salud del "Proyecto modificado nº 1 de las obras de rehabilitación y reforma de Casas Consistoriales y Plaza Constitución de Almería, Subfase 2.A"
- 0714 Adjudicar el contrato menor de coordinación de seguridad y salud de las obras "Acondicionamiento Ctra. Aeropuerto a el Alquíán. Tramo Grupo Caparros-Bulevar de El Alquíán".
- Del 0715 al 0716 Otorgar licencia de ocupación de dominio público y licencia de obras a Redexis Gar S.A.
- 0717 Otorgar licencia de ocupación de dominio público y licencia de obras a Redexis Gas S.A.
- 0718 Otorgar licencia de ocupación de dominio público y licencia de obras a Urbanizadora Ulises S.L.
- 0719 Otorgar licencia de ocupación de dominio público y licencia de obras a FACTO
- 0720 Otorgar licencia de ocupación de dominio público y licencia de obras a Hermanos Alonso Vaquero C.B.
- Del 0721 al 0723 Otorgar licencia de ocupación de dominio público y licencia de obras a FACTO.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 0465 Inadmitir la solicitud relativa a recusación de varios miembros del Tribunal Calificador del proceso de provisión de Plazas Trabajador Social.
- 0466 Resolver el concurso general de provisión de 10 puestos de Agente Tributario.
- 0467 Resolver el concurso general de provisión de Gestor Atención Ciudadana, funcionarios.
- 0468 Resolver el concurso general de provisión de Agente Atención Ciudadana.
- 0469 Resolver el concurso general de provisión de Agente Atención Ciudadana, Unidad Recursos Demográficos.
- 0470 Resolver el concurso general de provisión de Gestor Atención Ciudadana, Unidad Recursos Demográficos.
- 0471 Resolver el concurso general de Jefe de Grupo de la Sección de Cultura.
- 0472 Resolver el concurso general de Jefe de Grupo del Servicio de Familia e Igualdad de Oportunidades
- 0473 Descontar a los funcionarios en la nómina del mes indicado las cantidades correspondientes al Plan de Pensiones.
- 0474 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051 a la referida entidad Mutual (MUFACE) y a la Delegación de Hacienda lo correspondiente a las cuotas de los asegurados.
- 0475 Que la empresa FCC AQUALIA S.A. ingrese la cantidad correspondiente por el personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada empresa concesionaria.
- Del 0476 al 0480 Ingresar el importe indicado relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 0494 Designar nuevo vocal suplente del Tribunal Calificador del Concurso Oposición para plazas de Trabajador Social.
- Del 0503 al 0507 Conceder anticipo de las mensualidades que se indican en concepto de pagas reintegrables.
- 0508 Aprobar las bases de la convocatoria de las porterías de centros de educación que se indican.
- 0509 Renovar a la mitad de los miembros del Consejo Escolar Municipal.
- 0510 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
- 0511 Aprobar las bases reguladoras relativas a la celebración de la "Feria del Libro 2018".
- 0517 Declarar la caducidad de la inscripción padronal de extranjeros no comunitarios.
- 0518 Resolver el concurso general de Jefe de grupo del Servicio de Promoción de la Ciudad.
- 0519 Proceder a la convocatoria pública para la formación de bolsa de trabajo de Técnico de Sistemas.
- 0523 Desestimación de solicitud de abono de gastos con motivo de la renovación del carnet.
- 0524 Abonar las cantidades que se relacionan a becarios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



- 0525 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondiente a gratificaciones y productividad del mes indicado según relación remitida por la empresa concesionaria FCC AQUALIA S.A.
- 0526 Incrementar mensualmente las cantidades que se indican en concepto de trienios.
- 0533 Se proceda a la incorporación del personal que se relaciona del programa Emple@30+.
- 0546 Resolver parcialmente la convocatoria pública para la provisión del puesto de libre designación de Jefe de Servicio de Contratación.
- 0547 Resolver parcialmente la convocatoria pública para la provisión del puesto de libre designación de Jefe de Servicio de Servicios Municipales y Playas.
- 0550 Designar a los funcionarios de carrera que se indican el cargo de Interventor Acctal. los días que se indican.
- 0577 Incoar expediente de baja por caducidad por los extranjeros no comunitarios sin autorización que se relacionan.
- 0578 Se proceda a la incorporación del personal que se relaciona para el programa Emple@30+.
- 0586 Abonar la cantidad que se indica en concepto de diferencias retributivas.
- 0600 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- Del 0601 al 0603 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de trabajos en domingo y festivo.
- Del 0604 al 0605 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.
- Del 0606 al 0627 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- 0638 Cancelación de adelanto de nómina reintegrable.
- 0639 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- 0640 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de trabajos en domingo y festivo.
- 0641 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- Del 0642 al 0644 Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de servicios especiales realizados por los funcionarios que se indican.
- 0645 Abonar en la nómina en concepto de diferencias retributivas.
- Del 0646 al 0647 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.
- Del 0648 al 0651 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de trabajos en domingo y festivo.
- Del 0653 al 0660 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- Del 0661 al 0663 Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de servicios especiales realizados por los funcionarios que se indican.
- 0664 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- Del 0665 al 0666 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de trabajos en domingo y festivo.
- Del 0667 al 0669 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de indemnización por uso de vehículo particular.
- 0670 Abono en concepto de gastos de viaje.
- 0696 Desestimación del recurso de Alzada.
- Del 0697 al 0698 Desestimación de recurso de alzada.
- Del 0699 al 0700 Denegar la petición de suspensión del proceso selectivo para la provisión de 15 plazas de Administrativo.
- 0703 Delegar en la funcionaria D^a. Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica durante los días 15, 16 y 17 de enero de 2018. Y D. Juan González los días 18 y 19 de enero de 2018.
- Del 0706 al 0707 Aprobar la paga de productividad variable por objetivos.
- 0709 Desestimar la petición de abono de trienios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 47 / 55



- 0711 Delegar en los funcionarios Técnicos de Administración General que se indican las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno los días 26,27 y 28 de marzo.
- 0712 Sustitución de la técnico D^a. Laura García Angulo los días 26 al 28 de marzo.
- 0724 Proceder a la incorporación, en régimen de interinidad, de Educadora Social.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y MOVIMIENTO VECINAL

- 0458 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 2 de marzo de 2018.
- 0482 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el día 6 de marzo de 2018.
- 0483 Convocar sesión extraordinaria de la JGL para el día 7 de marzo de 2018.
- 0484 Convocar sesión extraordinaria de la JGL para el día 8 de marzo de 2018.
- 0527 Declarar Luto Oficial en la Ciudad de Almería durante 3 días, desde el lunes día 12 de marzo hasta el miércoles 14 de marzo con motivo del fallecimiento del menor Gabriel Cruz Ramírez.
- 0552 Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 8 de marzo de 2018.
- 0553 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de marzo de 2018.
- Del 0554 al 0559 Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a dietas.
- 0581 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación de Madres y Padres del Alumnado San Juan Bautista de la Salle.
- 0582 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación Almería con Orgullo.
- 0583 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Club de Tenis de Almería.
- 0584 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación Boliviana para la Integración.
- 0585 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación Ágora de la Cañada.
- 0628 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 20 de marzo de 2018
- 0652 Convocatoria de Pleno 26 de marzo de 2018.
- Del 0681 al 0695 Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las dietas que se indican.
- 0701 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
- 0702 Anular en parte la delegación en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
- 0705 Adjudicación del contrato menor de servicios para llevar a cabo las tareas de señalética para delimitar las zonas de estacionamiento del tráfico rodado.
- 0734 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 27 de marzo de 2018

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y COMERCIO

- Del 0451 al 0453 Otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 0454 Denegar la licencia para la instalación de 2 invernaderos.
- 0455 Otorgar licencia para hormigonado de pasillo.
- Del 0566 al 0570 Otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA Y PLAN ESTRATÉGICO

- 0448 Estimar solicitud de reserva de espacio para estacionamiento de clientes.
- 0449 Renovar la autorización especial de horario a la reserva de espacio de vía pública.
- 0450 Estimar solicitud de cambio de horario.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



- 0464 Autorizar la Licencia Municipal de Reserva de Espacio de Via Publica.
- 0486 Reconocer los derechos de cobro por el importe que se indica por estacionamientos en aparcamientos públicos.
- 0487 Ingreso por contratos de derecho privado para compraventa de plazas de aparcamiento.
- 0488 Reconocer derechos de cobro por contratos de arrendamiento de plazas de parking.
- 0489 Reconocer derechos de cobro por aparcamientos públicos subterráneos.
- 0490 Reconocer derechos de cobro por cuotas de mantenimiento cesionarios de plazas de aparcamiento.
- Del 0491 al 0492 Declarar desistimiento de reserva de espacio.
- 0493 Declarar desistimiento de solicitud de aparcamiento por minusvalía.
- Del 0514 al 0516 Conceder Tarjeta de Armas.
- 0548 Aprobar anexo 1 al plan de seguridad y salud correspondiente al contrato de obras de renovación de la red de abastecimiento en la zona de Parquemar La Cañada.
- 0562 Estimar solicitud de prórroga de autorización para carga y descarga.
- Del 0563 al 0564 Estimar solicitud de reserva de espacio.
- Del 0594 al 0596 Conceder Tarjeta de Armas.
- 0598 Tener por desistido solicitud de reserva de espacio.
- 0599 Rectificar error material.
- Del 0676 al 0678 Autorizar la transmisión inter vivos de la licencia municipal de autotaxi.
- 0679 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
- 0680 Autorizar la transmisión inter vivos de la licencia municipal de autotaxi.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y PLAYAS

- 0513 Archivo de expediente por caducidad de en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 0551 Adjudicar el contrato menor de servicios de "Servicios para la limpieza y comprobación de la funcionalidad de los elementos y recursos materiales de la temporada de playas".
- 0560 Aprobar el Plan Municipal de Playas para la temporada 2018.
- 0561 Imponer sanción como responsable de infracción en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 0579 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía Aseguradora que se indica, a favor de este Ayto en la aplicación "INDEMNIZACIONES DE COMPAÑIAS DE SEGUROS".
- 0708 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de "Mejora del Depósito de San Cristóbal en Almería".

La Corporación quedó enterada.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalias Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de abril** hasta el día **30 de abril de 2018**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

- 0744 Aprobar las bases unidas al expediente relativas al IV Concurso de Microrelatos Improvisados.
- 0747 Desestimar la composición de la Mesa de Contratación que se indica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56





- 0751 Reconocer el derecho y formalizar los ingresos por venta de entradas de la Casa del Cine.
- 0789 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Ismael Serrano 20 años. Hoy es siempre".
- 0790 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Con Acento Andaluz".
- 0826 Aprobar la suscripción de acuerdo de espectáculo para la celebración de "Programa estable de teatro aficionado".
- 0827 Aprobar el abono de becas que se relacionan.
- 0838 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "La Ternura".
- 0839 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "A Secreto Agravio Secreta Venganza".
- 0853 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "La V".
- 0854 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Y los sueños, sueños son".
- 0868 Aprobar las bases del Concurso de Mayas 2018.
- 0882 Adjudicar el contrato menor privado del espectáculo público "La Voz de Nuestros Clásicos".
- 0893 Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación para la celebración del espectáculo "La Pandilla de Drilo".
- 0898 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Luisa Fernanda".
- 0899 Aprobar el acta del jurado del Concurso de Carteles anunciador Feria y Fiestas 2018

DELEGACIÓN DE ÁREA DE DEPORTES, AGRICULTURA Y PESCA

- 0775 Otorgar licencia para movimientos de tierra para acondicionamiento de terreno.
- 0806 Otorgar licencia de legalización, reforma, ampliación y utilización de nave- almacén.
- 0807 Otorgar licencia para construcción de invernadero.
- 0892 Otorgar licencia para la construcción de un invernadero.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- 0875 Orden de ingreso por Suncrest S.L. como garantía de las obras que se indican.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN E INFORMÁTICA

- 0764 Declaración del licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la contratación de las obras de "Reparación en la zona de la desembocadura de la Rambla".
- 0777 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios.
- 0778 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados y Administraciones Públicas por embargos.
- 0797 Desestimar la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 0798 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 0799 Adjudicar el contrato menor de obras de "Mejora de los aseos accesibles del Palacio de Congresos de El Toyo".
- 0891 Declarar la ausencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento y desestimar la solicitud de indemnización.
- 0896 Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato de seguro para vehículos del Ayuntamiento de Almería.
- 0897 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de crédito de la AEAT.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- 0737 Acordar la baja de inscripción básica de pareja de hecho.
- Del 0738 al 0739 Desistimiento de solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.
- 0740 Denegar solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.
- Del 0741 al 0742 Desistimiento de solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.
- 0795 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
- 0796 Declarar desistida la solicitud de formar pareja de hecho.
- Del 0808 al 0811 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FOMENTO

Del 0765 al 0766 Otorgar licencia de ocupación de dominio público y licencia de obras.

0876 Otorgar licencia de ocupación y licencia de obras a la mercantil que se indica.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

0745 Nombrar funcionarios de carrera con las categorías de Auxiliar Administrativo.

0746 Se proceda a la incorporación del personal que se relaciona, programa Emple@Joven.

0748 Acceder a la solicitud de reingreso al servicio activo de la funcionaria que se indica.

0749 Remitir a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de Almería, Oficio de petición de informes por expediente de baja por de oficio por inclusión indebida.

0752 Nombramiento de aspirantes de la Bolsa de Subalternos.

0753 Nombramiento de aspirante 37 de la bolsa para la sustitución de porteros de colegio.

0754 Adscribir a los empleados municipales que desempeñan puesto de portero de colegio a los centros que se relacionan.

0755 Se proceda a la contratación de conserje según la bolsa de trabajo referida.

0758 Adscribir provisionalmente al puesto de auxiliar del Area de Seguridad, Movilidad Urbana y Plan Estratégico.

0759 Incrementar mensualmente las cantidades que se indican en concepto de trienios.

0760 Abonar las cantidades que se relacionan a becarios.

0761 Descontar a los funcionarios en la nómina del mes indicado las cantidades correspondientes al Plan de Pensiones.

0762 Ingresar las cantidades indicadas a la referida entidad Mutua (MUFACE) y a la Delegación de Hacienda lo correspondiente a las cuotas de los asegurados.

0779 Declarar la jubilación por edad de funcionario municipal.

0780 Declarar la jubilación por edad de empleado municipal.

0781 Declarar la jubilación por edad de funcionario municipal.

0782 Declarar la jubilación por edad de empleado municipal.

0783 Que la empresa FCC AQUALIA S.A. ingrese la cantidad correspondiente por el personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada empresa concesionaria.

Del 0784 al 0788 Ingresar el importe indicado relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.

0800 Cubrir en comisión de servicio, de forma temporal, el puesto de Jefe de Negociado de la Unidad de Sanción de Trafico del Órgano de Gestión Tributaria.

0801 Declarar admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo de Técnico de Sistemas.

0802 Reconocer el derecho y formalizar en ingreso.

0812 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondiente a gratificaciones y productividad del mes indicado según relación remitida por la empresa concesionaria FCC AQUALIA S.A.

0813 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.

Del 0814 al 0821 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.

Del 0822 al 0823 Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.

0824 Se proceda a iniciar los trámites para la contratación del personal del programa Emple@joven

0825 Se proceda a la incorporación de aspirante de la bolsa de trabajo de Trabajadora Social.

0836 Descontar de la nómina de abril el importe indicado a trabajador municipal.

0837 Incoar expediente de cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida.

0840 Aprobar las bases y convocar procedimiento para provisión libre designación, de Interventor General Municipal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 51 / 55





- 0841 Autorizar y disponer el gasto a favor de empleados municipales que se relacionan.
- Del 0842 al 0843 Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de empleado municipal.
- 0844 Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de empleados municipales.
- Del 0845 al 0846 Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de empleado municipal.
- 0852 Declarar la caducidad de la inscripción padronal de extranjeros no comunitarios que se relacionan.
- 0855 Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de servicios especiales realizados por los funcionarios que se indican.
- 0856 Autorizar, disponer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- 0857 Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de servicios especiales realizados por los funcionarios que se indican.
- 0858 Dejar sin efecto la resolución de delegación de funciones del Titular Accidental de la Oficina Técnica por reincorporación del mismo.
- 0873 Designar miembros para Comisión de Selección del Programa Operativo de Empleo Juvenil
- 0874 Conceder anticipo de las mensualidades que se indican en concepto de pagas reintegrables.
- 0877 Aprobar la convocatoria del proceso selectivo para plaza de Oficial Superior.
- 0878 Continuar en la situación administrativa de Servicios Especiales de D^a. Trinidad Gaitán Gil.
- 0879 Nombrar funcionarios de carrera en la categoría de Administrativo de Administración General.
- 0880 Se proceda a la incorporación del personal que se relaciona en régimen de interinidad administrativa para la ejecución del programa "Mejorar la atención a las personas en situación de dependencia".
- 0885 Atribuir temporalmente en comisión de servicios a D^a. María de los Angeles Galván las funciones de Jefe de Servicio de Informática y Sistemas.
- 0886 Incoar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Almería por inscripción indebida.
- Del 0887 al 0889 Aprobar un gasto hasta la fase de reconocimiento de obligación por el importe que se indica.
- 0890 Nombrar funcionarios de carrera con la categoría de Cabos Bomberos Grupo C2 a los aspirantes que se indican.
- 0894 Incoar expediente de baja por caducidad.
- 0895 Proceder a la convocatoria pública para la formación de bolsa de trabajo de Operador de Informática.
- 0900 Ejecutar sentencia dejando sin efecto la resolución del Tribunal Calificador del proceso de provisión de 4 plazas policía local.
- 0901 Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social lo retenido al trabajador con aplicación al concepto no presupuestario 20030 correspondiente al mes indicado.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y MOVIMIENTO VECINAL

- 0735 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
- 0736 Inscribir en el registro municipal de Entidades Ciudadanas a la Entidad Club de Pesca La Cañada.
- 0743 Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a dietas.
- 0756 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 3 de abril de 2018.
- 0757 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
- 0776 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la mercantil C.D. Costaritmica Almería.
- 0791 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 10 de abril de 2018.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 52 / 55

0792 Delegar en Concejal Delegada la firma de Convenio para la financiación de los Equipos de Tratamiento Familiar.
 Del 0793 al 0795 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
 0862 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 17 de abril de 2018.
 0865 Dietas y gastos de viaje del Alcalde-Presidente.
 0866 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
 0881 Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 20 de abril de 2018.
 0883 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 24 de abril de 2018.
 0902 Convocar sesión ordinaria del Pleno para el día 04 de mayo de 2018.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y COMERCIO

0750 Declarar extinguidas las autorizaciones para el ejercicio del Comercio Ambulante.
 Del 0767 al 0773 Otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
 0774 Autorizar cambio de parcela de la licencia concedida para el ejercicio del Comercio Ambulante.
 0794 Autorizar la transmisión de la autorización para ejercicio del Comercio Ambulante.
 0850 Aceptar la renuncia a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
 0851 Autorizar cambio de parcela de la licencia concedida para el ejercicio del Comercio Ambulante.
 Del 0859 al 0861 Otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
 0863 Modificar licencias en parcelas indicadas para el ejercicio del Comercio Ambulante.
 0864 Autorizar cambio de parcela de la licencia concedida para el ejercicio del Comercio Ambulante.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA Y PLAN ESTRATÉGICO

0763 Autorizar la transmisión inter vivos de la licencia municipal de autotaxi.
 0803 Tener por desistido la solicitud de colocación espejo para mejor visibilidad de vehículos en circulación.
 0804 Tener por desistido la solicitud de señal en la puerta como de aparcamiento minusválido.
 0805 Tener por desistido la solicitud de colocación espejo con poste en salida garaje.
 0811 Conceder Tarjeta de Armas.
 0828 Aceptar el desistimiento de la solicitud de transmisión de licencia autotaxis.
 0829 Autorizar el permiso municipal de conductor de autotaxi, como colaborador autónomo.
 0830 Autorizar el permiso municipal de conductor de autotaxi, como conductor asalariado.
 0831 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi y autorizar a colaborador autónomo.
 0832 Autorizar permiso municipal de conductor de autotaxi como conductor asalariado.
 Del 0833 al 0834 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
 0835 Autorizar la transmisión inter vivos de la licencia municipal de autotaxi.
 0849 Conceder Tarjeta de Armas.
 0869 Autorizar el cambio de titularidad de licencia municipal de reserva de espacio.
 Del 0870 al 0871 Renovar la autorización especial de horario a la reserva de espacio.
 0872 Tener por desistido la solicitud de reserva de espacio para carga y descarga.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y PLAYAS

0867 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía Aseguradora que se indica, a favor de este Ayto en la aplicación "Indemnizaciones por daños al patrimonio y mobiliario urbano".

La Corporación quedó enterada.

17.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria y de las resoluciones de la Inspección Fiscal, correspondientes al mes de marzo de 2018.-

Se da cuenta de la relación de Decretos, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato electrónico, en el mes de **marzo de 2018**, que comprenden las resoluciones con números 2018002956 a 2018003456.-

Asimismo, de da cuenta de la relación de Resoluciones Decretadas, remitida por el remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por la Inspección Fiscal, correspondientes al mes de **marzo de 2018**, que comprenden las resoluciones con números 111/18 a 209/18.-

La Corporación quedó enterada.-

18.- Dar cuenta de las Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes al mes de marzo de 2018.-

Se da cuenta de la relación de Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondiente al mes de **marzo de 2018**.

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE MARZO-2018			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Dúplex Elevación, S.L.	659/16 JCA 1	Reclamación cantidad	Favorab.Ayto
Telefónica Móviles España, S.A.	1151/14 JCA 2	Instalación antena telefonía sin licencia	Favorab.Ayto
Eduardo Vargas Martín	481/16 JCA 3	Dominio público	Favorab.Ayto
Clivia Quinta de Aves, S.L.	1262/16 JCA 3	Tasa basura	Favorab.Ayto
José Gabriel Castillo López	1158/16 JCA 2	Diferencias trabajos superior categoría	Satisfacción extraprocesal
Antonio Paniagua Picón	1237/15 J.Soc. 4	Reclamación cantidad despido	Parcial

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE MARZO-2018			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
Trinidad Fernández Rubí	87/14 JCA 1	Reclamación cantidad	Favorab.Ayto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56



La Corporación quedó enterada.-

19.- Mociones no resolutivas.-

No se presentaron.-

20.- Ruegos y preguntas.-

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en este punto del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

No se produjeron intervenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cincuenta minutos indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2018 12:04:56

